



Comisión de Capacitación y Organización Electoral

**INFORME ACTUALIZADO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR
LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN EL
MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009
(ENERO-MARZO DE 2009)**

Abril, 2009.

1. Presentación
2. Sesiones de la comisión
3. Capacitación electoral y educación cívica
 - 3.1. Integración de mesas directivas de casilla
 - 3.1.1. Primera insaculación
 - 3.2. Selección de supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE's)
 - 3.2.1. Reclutamiento
 - 3.2.2. Selección de aspirantes
 - 3.2.3. Entrevistas
 - 3.2.4. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes
 - 3.2.5. Nuevas convocatorias
 - 3.2.6. Contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales
 - 3.2.7. Capacitación de SE y CAE
 - 3.3. Áreas de responsabilidad de los capacitadores asistentes electorales y de las zonas de responsabilidad de los supervisores electorales
 - 3.4. Verificaciones en gabinete y campo
 - 3.5. Avances de la capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla
 - 3.6. Secciones de atención especial
 - 3.7. Materiales didácticos dirigidos a funcionarios de casilla
 - 3.8. Programa para la promoción del voto
 - 3.8.1. Descripción general de actividades
 - 3.8.2. Registro de Organizaciones Ciudadanas interesadas en la promoción del voto
 - 3.8.3. Concurso nacional de Campañas Ciudadanas de promoción del voto 2009
 - 3.9. Programa de educación para la participación democrática
 - 3.9.1. Primera fase
 - 3.9.2. Segunda fase
 - 3.10. Ejercicio infantil y juvenil 2009
 - 3.11. Propuesta de acciones estratégicas para la promoción del voto 2009
 - 3.12. Eventos de divulgación de la cultura democrática
 - 3.13. Programa estratégico de educación cívica 2005-2010. Octavo informe julio-diciembre de 2008
 - 3.14. Observadores electorales
 - 3.15. Desarrollo y operación del Sistema ELEC2009
4. Organización electoral
 - 4.1. Manual del procedimiento para determinar la ubicación de las casillas

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

- 4.2. Manual para la instalación y operación de las bodegas electorales
- 4.3. Materiales electorales
- 4.4. Documentos electorales
- 4.5. Oficinas municipales
- 4.6. Bodega central de organización electoral
- 4.7. Sistemas informáticos en materia de organización electoral
- 4.8. Programa de operación del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral del 5 de julio de 2009
- 4.9. Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral
- 4.10. Sesiones de Consejos Locales y Distritales
 - 4.10.1. Sesiones del mes de enero
 - 4.10.2. Sesiones del mes de febrero
 - 4.10.3. Sesiones del mes de marzo
- 5. Anexos
 - 5.1. Asistencia a las sesiones
 - 5.2. Relación de acuerdos y temas tratados
 - 5.2.1. Sesiones ordinarias
 - 5.2.2. Sesiones extraordinarias
 - 5.2.3. Reuniones de trabajo

1. Presentación

El numeral 3, del artículo 116, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que para cada proceso electoral, se fusionarán las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; lo que en la especie ocurrió el 3 de octubre de 2008, cuando el Consejo General aprobó la conformación de dicha comisión y designó al Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez como su presidente y, como sus integrantes, a los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa Fernández y Arturo Sánchez Gutiérrez.

El informe de actividades que se presenta, da cuenta de las labores de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en el período comprendido de enero a marzo de 2009¹, en cumplimiento al imperativo de informar del funcionamiento de las comisiones al Consejo General establecido en el inciso b), del numeral 1, del artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

De igual modo, el presente documento contiene información básica y actualizada, construida a partir de las tareas de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y, de Organización Electoral.

El informe contiene tres apartados sustantivos, uno de corte cuantitativo referido a las sesiones de la Comisión y otros dos de corte más cualitativo, en los que se desarrollan las actividades del período que se informa en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Organización Electoral.

¹ Algunos datos se presentan actualizados, con el fin de mostrar el avance obtenido en fechas recientes.

2. Sesiones de la comisión

Durante el período que se informa, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebró tres sesiones ordinarias, tres sesiones extraordinarias y dos reuniones de trabajo, como se detalla en la tabla 1.

Tabla 1

Sesiones	Fecha	Número de Asuntos Enlistados	Proyectos de Acuerdo del CG
Cuarta Ordinaria	22 de enero	27	1
Quinta Ordinaria	16 de febrero	12	1
Sexta Ordinaria	19 de marzo	16	-
Tercera Extraordinaria	23 de febrero	16	1
Cuarta Extraordinaria	13 de marzo	1	-
Quinta Extraordinaria	27 de marzo	2	1
Primera Reunión de Trabajo	7 de enero	1	-
Segunda Reunión de Trabajo	5 de marzo	1	-

Como se observa en la tabla 1, el número de asuntos enlistados en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, durante el período que se informa, correspondió a setenta y seis, temáticas que han permitido el desarrollo adecuado del Proceso Electoral Federal 2008-2009. De los cuales, cuatro correspondieron a proyectos de acuerdo que fueron sometidos al Consejo General para su aprobación.

Por otra parte, se informa que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral estableció mecanismos con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para dar seguimiento a sus tareas sustantivas, de tal forma que se organizaron reuniones semanales entre los titulares de dichas áreas y sus equipos directivos, con los Consejeros Electorales que integran la Comisión.

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

De igual forma, de manera permanente los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión han dado seguimiento a los diversos procesos y sistemas que desarrollan e implementan las áreas ejecutivas, para garantizar el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Debe destacarse que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral estableció un canal de comunicación con los partidos políticos, de tal forma que se les mantiene informados de las inasistencias de sus representantes ante los Consejos Locales y Distritales, con la finalidad de apoyarlos en el monitoreo de dichas inasistencias.

Finalmente, se destaca que las oficinas de los Consejeros Electorales han desarrollado mecanismos para agilizar la comunicación con la estructura del Instituto Federal Electoral, de tal forma que los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión han estado atentos a los problemas y las solicitudes formuladas por los niveles ejecutivos de los Consejos Locales y Distritales, con quienes se ha establecido una red de comunicación y monitoreo permanente.

3. Capacitación electoral y educación cívica

3.1 Integración de mesas directivas de casilla

Por mandato de la ley, la composición de las mesas directivas de casilla es con ciudadanos residentes de las secciones de los 300 distritos electorales en que se divide el territorio nacional. Ciudadanos que deben de estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y, gozar de reconocida rectitud, integridad y honradez, así como tener conocimientos suficientes para el desempeño de sus funciones. Estos ciudadanos fungirán como funcionarios de las mesas directivas de casilla en la jornada electoral, con las figuras de un presidente, un secretario, dos escrutadores y los tres suplentes generales.

3.1.1 Primera insaculación

Conforme al artículo 240, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) para la integración de las mesas directivas de casilla, el Consejo General en sesión extraordinaria del 29 de enero, llevó a cabo el sorteo del mes del calendario que junto con el que siga en su orden, son tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integraran las mesas directivas de casilla, quedando sorteado el mes de julio y por subsecuente el mes de agosto.

Los requisitos que estipula el artículo 156 del Cofipe, para ser integrante de mesa de casilla son:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y ser residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores;
- c) Contar con credencial para votar;
- d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- e) Tener un modo honesto de vivir;
- f) Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente;
- g) No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía; y
- h) Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.

El 2 de marzo en sesión extraordinaria del Consejo General, se sorteó la letra del alfabeto, a fin de obtener el apellido paterno de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, de conformidad con el artículo 240, numeral 1, inciso f) del mismo ordenamiento legal.

El día 6 del marzo de 2009, mediante el Sistema ELEC2009, en particular a través del *Sistema de Primera Insaculación*, se llevó a cabo la primera insaculación de forma satisfactoria en las instalaciones de las 300 juntas distritales ejecutivas del país.

El proceso de insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla para las 64,935 secciones que integran los 300 distritos del país, arrojó las cifras que se observan en la tabla 2.

Tabla 2

Cifras de la Primera Insaculación					
Distritos	Secciones	Lista Nominal	Hombres	Mujeres	Total
300	64,935	75,153,807	3,803,103	4,034,462	7,837,565

En materia de la primera insaculación, debe precisarse que:

- Dicho procedimiento reportó la cantidad de **7,837,565 ciudadanos insaculados**, lo que representa el 10.42% de la lista nominal de electores del país, integrada en ese momento por 75,153,807 ciudadanos inscritos.

Tabla 3

Insaculación de Ciudadanos					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
6,682	3,701	2,458	1,554	1,114	740
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5,988,597	1,692,717	78,221	34,332	17,234	10,215

- De los 7,837,565 ciudadanos insaculados, 4,034,462 son mujeres (51.47%) y 3,803,103 (48.53%) son hombres.
- En julio se encuentra al 76.4% de los insaculados; el 21.59% corresponde a ciudadanos nacidos en agosto y en el resto de los 10 meses se concentra casi el 2% faltante. Ello obedece a aquellos casos en los que se debe insacular, por ejemplo, a la sección completa. Además, cuando no se alcanza a cubrir el número de ciudadanos que corresponde a la letra sorteada, se recurre a los meses subsecuentes para alcanzar el porcentaje.
- El número mayor al 10% se debe a que, en ningún caso se deberá de insacular a menos de 50 ciudadanos, por lo que en algunas secciones se insaculó a más ciudadanos del 10% en las secciones (secciones con menos de 500 ciudadanos en lista nominal).
- Habrá que señalar que aún en estos casos se presentaron secciones con menos de ese número mínimo de insaculados, por no cumplir con las condiciones para el efecto, principalmente por ser mayores de 71 años el día de la jornada electoral.

En la tabla 4, se puede observar el incremento de la lista nominal de electores y de los ciudadanos insaculados en 2009 en relación al Proceso Electoral Federal de 2006.

Tabla 4

	2006	2009	% crecimiento
Lista Nominal	69,490,632	75,153,807	8.15
Ciudadanos Insaculados	7,293,255	7,837,565	7.46

- 104 secciones que, por el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal así como por el número de ciudadanos que cuentan con más de 70 años, que tienen doble nacionalidad o que son naturalizados, fueron insaculadas con menos de 50 ciudadanos.
- Los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Consejos Distritales recibieron en medios magnéticos los listados de los ciudadanos insaculados.

3.2 Selección de supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAES)

El procedimiento de contratación de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, de manera general establece las siguientes etapas: reclutamiento, selección, contratación, capacitación, y evaluación.

3.2.1 Reclutamiento

Por lo que hace a la etapa de reclutamiento, se subdivide en las actividades siguientes: a) distribución y pegado de los carteles-convocatoria; b) difusión de la convocatoria, y c) recepción de documentos. La difusión de la convocatoria dio inicio el 3 de diciembre pasado y concluyó el 21 de enero, de acuerdo al ajuste en el plazo aprobado mediante el Acuerdo del Consejo General del 22 de diciembre de 2008 a través del cual se modificó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y el Manual para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales aprobados el 3 de octubre de 2008.

La difusión de la Convocatoria para la selección de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales dio inicio el 3 de diciembre pasado y concluyó el 21 de enero, derivado del ajuste en el período, aprobado mediante Acuerdo del Consejo General del 22 de diciembre de 2008, a través del cual se modificó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, y sus respectivos anexos, en particular el *Manual para la Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales* aprobado el 3 de octubre de 2008.

Con relación a la difusión se tiene lo siguiente:

- Se imprimieron 23,100 carteles-convocatoria y 378,000 volantes.
- Los carteles y volantes se distribuyeron a través de las juntas distritales ejecutivas en edificios públicos, instituciones educativas, plazas públicas, centros culturales, centros deportivos, centros sociales, centros comerciales, módulos del Registro Federal de Electores, negocios establecidos, vía pública y unidades habitacionales. La difusión de la convocatoria también se realiza a través de perifoneo, pláticas informativas y bolsas de trabajo. Asimismo, a nivel nacional la convocatoria se difundió a través de inserciones en prensa, spots en radio, además de la página web del Instituto.
- Con base en la información capturada en el Sistema ELEC2009², para esta actividad se han distribuido y colocado 26,722 carteles convocatoria.
- Se ha apoyado la difusión a través de la distribución masiva de volantes, de los cuáles de acuerdo al Sistema ELEC2009³, se han repartido a nivel nacional 447,926.
- Las juntas locales y distritales ejecutivas concertaron espacios adicionales para reforzar la difusión de dichos mensajes. A la fecha se tiene información de que se realizaron 2,518 horas de perifoneo, 410 inserciones en prensa local y 702 pláticas informativas; además de realizarse su difusión en 209 bolsas de trabajo locales⁴.

3.2.2 Selección de aspirantes

Por lo que se refiere a la selección de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, esta actividad inició con el análisis de la información recibida de parte de los aspirantes y concluyó hasta que se selecciona al candidato idóneo, y consta de las siguientes etapas: evaluación curricular; plática de inducción al cargo; examen de conocimientos, habilidades y actitudes; entrevistas. Se precisa que:

- La evaluación curricular inició el 2 de enero y concluyó el día 21, llevándose a cabo de manera paralela a la recepción de solicitudes, y se desarrolló en cada uno de los 300 distritos electorales.
- Por lo que hace a la plática de inducción, su impartición concluyó hasta el 24 de enero, fecha en que se aplicó el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

² Información con corte al 22 de enero del año en curso, cédula A.1 Difusión de la convocatoria por lugar y A.2 Medios de difusión de la Convocatoria del Sistema de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales.

³ Información con corte al 22 de enero del año en curso, cédula A.1 Difusión de la convocatoria por lugar y A.2 Medios de difusión de la Convocatoria del Sistema de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales.

⁴ Información con corte al 12 de marzo del año en curso, cédula A.2 Medios de difusión de la Convocatoria del Sistema de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales

- Dicha plática consiste fundamentalmente en informarle a los aspirantes los pasos a seguir durante el procedimiento y reforzar y ampliar su información sobre cuales serían sus actividades.
- Al terminar la plática, los aspirantes realizaron una evaluación de la misma a través de un formato elaborado por la DECEyEC. Este documento de evaluación fue analizado por dicha Dirección Ejecutiva al concluir el Proceso Electoral Federal.
- Hasta el 22 de enero de 2009 el registro de recepción de expedientes en el Sistema ELEC2009 fue de un total de aspirantes registrados de 73,023 que se enteraron de la convocatoria a través de los carteles; 12,356 a través del volante, 2,769 mediante el perifoneo, 23,242 a través de la radio, 4,143 mediante la prensa, 1,234 a través de pláticas informativas, 3,193 mediante bolsas de trabajo, 17,347 por contacto personal; 3,886 a través de la televisión, y 10,617 en la página del IFE.
- De este total de ciudadanos registrados para participar en el procedimiento de selección, 112,752 recibieron pláticas de inducción al cargo, lo que representa el 386.14% respecto al total de plazas a contratar, y el 74.59% respecto al total de aspirantes registrados.
- Con corte al día 12 de marzo de 2009, los resultados de la evaluación curricular arrojaron que se aceptaron 156,947 expedientes, lo que representa el 537.49% respecto al total de plazas a contratar, como se observa en la tabla 5.

Tabla 5

Personal a contratar			Evaluación curricular (aspirantes registrados)	
SE	CAE	Total	Total	%
3,481	25,719	29,200	156,947	537.49

3.2.3 Entrevistas

La entrevista al igual que el examen de conocimientos, habilidades y actitudes son las dos etapas del proceso de selección para la contratación de supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE) que participarán en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, a las que se les asigna una ponderación para llevar a cabo la evaluación integral y así determinar quiénes de los aspirantes son los más idóneos para ser contratados en dichos cargos.

Para la elaboración del instrumento de la entrevista, se tomaron como base las observaciones realizadas por los vocales del ramo en las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo durante el 2007, así como en los resultados de las evaluaciones hechas a los instrumentos implementados en procesos anteriores.

Como lo establece el Manual para la contratación de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, para el proceso de selección de 2009, se hicieron entrevistas diferenciadas para los puestos de SE y CAE, es decir, se elaboraron preguntas distintas dependiendo de las competencias a evaluar en ambos perfiles.

La entrevista de SE constó de 8 preguntas, con la finalidad de evaluar las siguientes competencias: liderazgo, resolución de conflictos, comunicación efectiva, trabajo bajo presión, compromiso, institucional y planificación.

Una vez concluida la elaboración del instrumento de entrevista para su aplicación en el proceso de 2009, se llevó a cabo la capacitación presencial a los vocales de las juntas locales y distritales ejecutivas de las 32 entidades del país, del 9 de noviembre al 18 de diciembre de 2008. Cabe hacer mención que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) convocó a los vocales de capacitación electoral de las juntas locales y distritales, y de acuerdo a las posibilidades presupuestales de cada una de las juntas locales, éstas determinaron invitar al resto de los vocales, así como a los consejeros electorales de los Consejos Locales y Distritales, puesto que la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral establece que los consejeros distritales participarán como entrevistadores.

Es importante mencionar que los vocales también fueron capacitados en los temas referentes al Sistema ELEC2009 y verificaciones por personal adscrito a la Dirección de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico de la DECEyEC.

Se destaca que los períodos de entrevista para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 fueron: para SE del 29 de enero al 3 de febrero de 2009 y para CAE del 4 al 16 de febrero de 2009; y que se capacitó a 828 vocales y 398 consejeros electorales.

Como parte de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y en cumplimiento a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, en específico en el Manual para la contratación de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, se llevó a cabo la impresión y distribución del examen de conocimientos, habilidades y actitudes para la selección de supervisores electorales (SE) y capacitadores asistentes electorales (CAE) que participarán en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Debido a que la recepción de la documentación de los aspirantes a ocupar los cargos de SE y CAE concluyó el 21 de enero de 2009, la DECEyEC determinó enviar con antelación los exámenes para que las juntas locales ejecutivas realizaron con oportunidad la distribución a sus respectivos distritos, para que el sábado 24 de enero de 2009 fuera aplicado el examen a nivel nacional.

Para determinar el número de exámenes a imprimir, se realizó una proyección basada en la cantidad de aspirantes que se presentaron en el Proceso Electoral Federal

2005-2006, misma que estima un 56% adicional. Por lo que se imprimieron 150,000 exámenes.

3.2.4 Examen de conocimientos, habilidades y actitudes

El 24 de enero se llevó a cabo el examen de conocimientos, habilidades y actitudes en 481 sedes a nivel nacional, con la participación de miembros de las juntas y de los Consejos Distritales, de acuerdo a la estadística⁵ que se refleja en la tabla 6.

Tabla 6

Sedes	Consejeros Electorales	Miembros de la Junta					Total	Técnico		Total
		VE	VS	VOE	VRFE	VCEyEC		OE	CEyEC	
481	1602	292	262	291	279	289	1413	219	944	1163

Se puntualiza que 116,883⁶ aspirantes presentaron examen, lo que representa el 400.28% respecto al total de plazas a contratar, y 74.25% respecto al total de solicitudes recibidas.

Los aspirantes que aprobaron el examen ascienden a 105,916 lo que representa el 90.61% respecto al total de aspirantes que presentaron el examen, como se observa en la tabla 7.

Tabla 7

Actividad	Total	% Respecto al Total de Plazas	% Respecto al Total de Solicitudes
Asistentes a la plática de inducción	147, 446	504.25	93.98
Presentaron examen	116, 883	400.28	74.28
Aprobaron el examen	105, 916	362.72	67.31

Respecto al género y a la escolaridad de los aspirantes que aprobaron el examen, los datos se muestran en la tabla 8.

⁵ Información con corte al 11 de febrero del año en curso. Cédula A.6 Participación de miembros de la Junta, Consejeros y Técnicos durante la aplicación del examen.

⁶ La diferencia de 3 aspirantes adicionales que presentaron examen respecto al corte presentado el 28 de enero se explica por la consolidación hecha en los siguientes distritos: el Dto. 9 de Chihuahua agregó 1 registro; el Dto. 3 de Guanajuato agregó igualmente un registro; el Dto. 1 de Tequila agregó igualmente un registro; el Dto. 4 de Tamaulipas eliminó un registro, y finalmente, el Dto. 4 de Zacatecas agregó un registro.

Tabla 8

Escolaridad	Hombre	%	Mujer	%	Total
Sexto primaria	23	0.04	10	0.02	33
Primero Secundaria	2	0.00	5	0.01	7
Segundo Secundaria	19	0.04	10	0.02	29
Tercero Secundaria	6,839	12.77	8,250	15.76	15,089
1º Bachillerato o carrera técnica	673	1.26	769	1.47	1,442
2º Bachillerato o carrera técnica	1,709	3.19	1,767	3.38	3,476
3º Bachillerato o carrera técnica	17,943	33.49	18,299	34.96	36,242
Primero Licenciatura	754	1.41	606	1.16	1,360
Segundo Licenciatura	960	1.79	753	1.44	1,713
Tercero Licenciatura	985	1.84	721	1.38	1,706
4º o 5º Licenciatura	3,401	6.35	2,530	4.83	5,931
Licenciatura Concluida	11,220	20.94	10,278	19.64	21,498
Licenciatura Titulado	8,266	15.43	7,777	14.86	16,043
Especialidad	408	0.76	292	0.56	700
Maestría	353	0.66	271	0.52	624
Doctorado	16	0.03	7	0.01	23
Total general	53,571	100	52,345	100	105,916

El examen de conocimientos, habilidades y actitudes estuvo integrado por tres grupos de reactivos: conocimientos, habilidades y actitudes para CAE y habilidades y actitudes para SE, con un valor de 20 puntos cada grupo, por lo que, dependiendo de los resultados, se seleccionó a los aspirantes mejor evaluados para acceder a la etapa de entrevistas.

Los vocales de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral, bajo la coordinación del vocal ejecutivo y junto con los consejeros electorales, fueron los responsables de calificar los exámenes con base en la plantilla de respuestas que remitió la DECEyEC el 24 de enero, vía correo electrónico, directamente a los vocales ejecutivos de las juntas distritales ejecutivas.

El 28 de enero las juntas distritales ejecutivas colocaron en estrados los resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes junto con la relación de los aspirantes que accedían a la entrevista para supervisores electorales. Con base en lo anterior, la lista de aspirantes que pasaron a la entrevista para SE estuvo conformada, en primera instancia, por todos los que obtuvieron una calificación igual o mayor a 8.5, considerando como mínimo a cinco aspirantes por plaza a contratar de SE. A partir de lo anterior, se seleccionó a los aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas para tal cargo, las cuales se llevaron a cabo del 29 de enero al 3 de febrero (a excepción hecha del distrito 07 de Sonora, que solicitó autorización para reprogramar este procedimiento, que se completó en la semana del 2 al 7 de febrero,

y 6 distritos de San Luis Potosí, que repusieron el procedimiento debido a una solicitud hecha por consejeros del Consejo Local).

Del total de aspirantes que aprobaron el examen, fueron entrevistados⁷ 23,706 para el cargo de supervisor electoral en las sedes que para tal fin fueron habilitadas a nivel nacional, lo que representa un 681.01% aspirantes con relación al total de plazas de SE a contratar.

El resumen de participación por cargo de los entrevistadores en esta etapa hasta el 9 de febrero de 2009 registrado en el ELEC2009, se concentra en la tabla 9.

Tabla 9

Aspirantes Entrevistados	Número de Entrevistas Realizadas					
	VE	VS	VCEYEC	VOE	VRFE	Consejero Electoral
23, 706	3, 769	3, 039	9, 091	8, 308	3,181	19, 795

Una vez que concluyó la etapa de entrevistas para supervisores electorales se llevó a cabo la evaluación integral de esas figuras, la cual se elaboró considerando las calificaciones del examen de conocimientos, habilidades y actitudes así como las entrevistas, ponderando al examen con un valor de 60% y la entrevista con un valor de 40%.

La relación de los supervisores electorales fue aprobada por los Consejos Distritales en la sesión extraordinaria del 4 de febrero, excepto en los casos arriba señalados correspondientes al distrito 04 de Sonora, y a los distritos 01, 02, 03, 04, 05, y 06 de San Luis Potosí. En todos los casos, se encuentra ya aprobado el personal que fungió como supervisor electoral.

Por lo que se refiere a los CAE, la lista de aspirantes entrevistados del 4 al 16 de febrero, estuvo conformada por quienes obtuvieron las más altas calificaciones en el examen, considerando a un mínimo de tres aspirantes por plaza a contratar, así como por los aspirantes que no fueron contratados para SE.

Debido a que el Distrito 04 de Chiapas modificó recientemente su sede, no había capturado toda la información sobre este proceso en el sistema correspondiente del ELEC2009. Por lo anterior el seguimiento del avance de ese distrito se llevó a cabo de manera separada hasta estar en posibilidad de acceder al sistema, mismo que se restableció a las 20:00 horas del día 4 de febrero.

⁷ Información con corte al 9 de febrero del año en curso, cédula A.4. Aspirantes entrevistados por número de sede y entrevistadores.

3.2.5 Nuevas convocatorias

Hasta el 13 de marzo se emitieron 7 nuevas convocatorias:

- En virtud de la poca recepción de solicitudes recibidas en el municipio del Rosario, perteneciente al distrito 07 de Sonora, con cabecera en Navjoa, debido a que el día de la aplicación del examen no se presentaron al mismo 9 aspirantes de los 10 registrados, fue necesario emitir una nueva convocatoria para la contratación de aspirantes;
- En el municipio de Bacadehuachi, Sonora, perteneciente al Distrito 04, los aspirantes al cargo de capacitador-asistente electoral que presentaron examen no acudieron a la entrevista, por lo que en la sesión del 19 de febrero el Consejo Distrital aprobó la emisión de una nueva convocatoria. Una vez concluido cada uno de los procedimientos de la misma, el 6 de marzo del presente año fue aprobado el único aspirante que se presentó al examen de los 5 ciudadanos registrados, quien aprobó la evaluación integral con 6.1, mismo que fue designado en la sesión del CD correspondiente;
- El Consejo Distrital del distrito 09 con cabecera en Hidalgo del Parral, Chihuahua, determinó el 19 de febrero publicar una nueva convocatoria para aquellos casos en que se presentaran vacantes de CAE o la lista de reserva fuera menor a 10. Dicha convocatoria es de carácter permanente, es decir, en caso de presentarse vacantes y/o sea necesario ampliar lista de reserva la Junta puede emitir una nueva convocatoria sin la necesidad de que el Consejo Distrital tome un nuevo acuerdo. En esta ocasión aplica para cubrir 4 vacantes en el Municipio de Chinipas, 1 en el Municipio de Morelos y 3 en el Municipio de Santa Isabel. El examen fue aplicado el día 28 de febrero como se tenía contemplado, en dos sedes. La publicación de resultados se realizó el día 13 de marzo, mientras que el 17 se programó la sesión de aprobación por el Consejo Distrital;
- En el distrito 09 con cabecera Linares, Nuevo León, el día 19 de febrero el Consejo Distrital determinó publicar una nueva convocatoria. Una vez concluido cada uno de los procedimientos de la misma en marzo, el 3 se realizó el examen, los días 4 y 5 las entrevistas y el día 6, en sesión del Consejo Distrital, se aprobó por unanimidad a un 1 SE y 4 CAE, y una lista de reserva de 8 ciudadanos;
- En la sesión del 19 de febrero, el 06 Consejo Distrital de Chiapas aprobó la emisión de una nueva convocatoria debido al hecho de que en el municipio de Nicolás Ruiz, sólo un aspirante respondió a la convocatoria y, quedó eliminado al no presentarse a la entrevista. Por otro lado, la comunidad se rige por el sistema de Usos y Costumbres y no permite la participación de capacitadores-asistentes electorales que no sean originarios de la localidad. Una vez concluido cada uno de los procedimientos de la misma, el 27 de febrero del presente año fue aprobado el único aspirante registrado, quien

aprobó la evaluación integral con 7.44 y fue designado en la sesión del CD correspondiente;

- En el distrito 03 con cabecera en Río Bravo, Tamaulipas, el 19 de febrero se emitió nueva convocatoria para ampliar lista de reserva de CAE en los municipios de Díaz Ordaz, Valle Hermoso, Matamoros, Burgos Méndez y Cruillas. Una vez concluidos los procedimientos, se programó la designación de los aspirantes en una próxima sesión del Consejo Distrital el 17 de marzo; y
- En el distrito 01 de Baja California, con cabecera en Mexicali, el Consejo Distrital aprobó, el 27 de febrero, la emisión de una nueva convocatoria con el objeto de ampliar la lista de reserva. El acuerdo señaló que cada vez que en la lista de reserva se tuvieran 10 aspirantes ó esta se hubiera agotado en su totalidad, la Junta Distrital podría emitir de manera permanente una nueva convocatoria sin necesidad de nuevo acuerdo. La aplicación del examen se realizó el día 12 de marzo.

3.2.6 Contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales

El total de aspirantes evaluados para supervisores electorales (SE) fue de 23,675 aspirantes, de los cuales durante el período del 16 de febrero al 10 de julio de 2009 se contrataron 3,481, generándose una lista de reserva como se observa en la tabla 10.

Tabla 10

Contratación de Supervisores Electorales	
Supervisores contratados	Lista de reserva
3,481	6,662 reservas

El total de aspirantes evaluados para Capacitadores Electorales CAE's fue de 67,687, siendo contratados 25,719, durante el período del 22 de febrero al 8 de junio de 2009 (tabla 11).

Tabla 11

Contratación de Capacitadores Asistentes Electorales	
Capacitadores contratados	Lista de reserva
25,719	36,314

Por lo que respecta al género de los supervisores y capacitadores electorales, en la tabla 11 se concentra su número (tabla 12).

Tabla 12

Género de Supervisores y Capacitadores Electorales			
SE		CAE's	
Hombres	1,966	Hombres	12,705
Mujeres	1,515	Mujeres	13,014

Total de SE y CAE's: 29,200

3.2.7 Capacitación de SE y CAE

Una vez concluidas las etapas de reclutamiento, selección y contratación de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales se inicia la cuarta etapa que se refiere a la capacitación a dicho personal eventual.

Al modificarse la fecha de contratación de los SE y CAE (del 16 de febrero al 10 de julio para los primeros y del 22 de febrero al 8 de julio para los segundos) fue necesario modificar también las fechas de los cursos de capacitación a este personal, impartándose el primer curso para supervisores electorales del 16 al 21 de febrero mientras que el período del primer curso para CAE no sufrió modificación, quedando del 22 de febrero al 3 de marzo de 2009.

Por lo que se refiere al segundo curso de capacitación este tampoco sufre modificación, quedando del 2 al 7 de mayo.

El curso de SE constó de ocho capítulos:

- El papel del SE en las actividades de capacitación y asistencia electoral.
- ¿Qué debe saber el SE en materia electoral?
- Actividades que debe desarrollar el CAE en materia de capacitación y asistencia electoral.
- Habilidades de comunicación.
- Actividades que debe realizar como SE en materia de capacitación y asistencia electoral.
- Aprendizaje en las personas a capacitar.
- Aspectos administrativos.
- Evaluación de las actividades desarrolladas por SE y CAE.

Por lo que se refiere al curso de capacitación a CAE, constó de siete capítulos:

- El papel del CAE en las actividades de capacitación y asistencia electoral.
- ¿Qué debe saber el CAE en materia electoral?
- Actividades que debe desarrollar el CAE en materia de capacitación y asistencia electoral.
- Habilidades de comunicación.
- Aprendizaje en las personas a capacitar.
- Aspectos administrativos.

- Evaluación de las actividades desarrolladas.
- Como se puede observar, en este primer curso se proporciona la información y las técnicas y herramientas que les serán de utilidad para desarrollar las actividades con los ciudadanos insaculados. Además se les proporciona información de interés referente a aspectos administrativos y laborales.
- Este curso es una primera oportunidad para que los supervisores y capacitadores asistentes, electorales, se integren como equipo de trabajo en las juntas distritales, por lo que se sugirió a los vocales que lo impartieron en las cabeceras distritales, sin embargo también se deben considerar las cuestiones de dispersión territorial, razón por la cual, se estableció que las juntas distritales ejecutivas fueran quienes determinaron los lugares para impartirlo, de acuerdo a las condiciones propias de cada distrito.

3.3 Áreas de responsabilidad de los capacitadores asistentes electorales y de las zonas de responsabilidad de los supervisores electorales

Los capacitadores asistentes electorales (CAE) tienen, entre otras, la importante función de estar en contacto permanente con los ciudadanos insaculados para sensibilizarlos, motivarlos, convencerlos, notificarlos, capacitarlos, entregarles, en su caso, el nombramiento al ser designados funcionarios de las mesas directivas de casilla y el material y documentación electoral a los presidentes de las mismas.

Cada uno de los CAE realizará dichas actividades en un territorio de responsabilidad predeterminado, lo que permite un trabajo operativo óptimo. Esta unidad geográfica básica en la que el CAE realiza sus actividades de capacitación y asistencia electoral es denominada Área de Responsabilidad Electoral (ARE) y se define como *un conjunto de secciones colindantes entre sí, que conforman un territorio en el que cada Capacitador-Asistente Electoral realiza las tareas de capacitación electoral de los ciudadanos sorteados para la integración de mesas directivas de casilla, así como los trabajos de asistencia electoral en las casillas que se instalen.*⁸

El supervisor electoral, al tener bajo su coordinación a un grupo de CAE, tiene en consecuencia bajo su coordinación un conjunto de ARE a la que se denomina Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE), definida como *el espacio geográfico compuesto por las áreas de responsabilidad de los capacitadores asistentes electorales a cargo de un supervisor electoral.*⁹

⁸ Pág. 4, Lineamientos y Criterios para la Determinación de las ZORE y ARE. Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.

⁹ Pág. 3, Lineamientos y Criterios para la Determinación de las ZORE y ARE. Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.

Durante el mes de diciembre, los vocales de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas iniciaron de manera conjunta, bajo la coordinación de los vocales ejecutivos y con el apoyo de las vocalías del Registro Federal de Electores, la determinación de las zonas y áreas de responsabilidad electorales.

La conformación y definición de tales espacios de responsabilidad electoral están normadas con base en criterios cualitativos y cuantitativos determinados en los Lineamientos y Criterios para la Determinación de las ZORE y ARE, contenidos en el Programa de Capacitación Electoral e Integración e Mesas directivas de casilla, que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral aprobada para este Proceso Electoral Federal.

Por lo que hace al aspecto cualitativo, los vocales pusieron especial cuidado en que, en la medida de lo posible, no se propusieron ARE mixtas, es decir, que cada ARE estuviera conformada por secciones únicamente urbanas o bien secciones no urbanas exclusivamente, mismo criterio que se siguió para la conformación de las ZORE. Solamente en casos de extrema necesidad y plenamente justificados, se podrán conformar ARE mixtas.

Es importante señalar, que si bien este es un ejercicio de gabinete, está respaldado no sólo por la experiencia en Procesos Electoral Federales anteriores, sino que tiene una importante base objetiva de un conjunto de datos obtenidos en campo a través de los recorridos que las Juntas Ejecutivas Distritales llevaron a cabo en la primera mitad de 2008.

Por lo que se refiere al criterio cuantitativo, el número de casillas a atender por cada CAE es diferente debido al grado de complejidad del distrito y/o de la sección electoral específica. Sin embargo, tal número debe quedar comprendido dentro del promedio establecido por la Estrategia: entre 6 y 8 casillas en ARE urbanas y entre 3 y 5 casillas en ARE no urbanas.

Dentro de este mismo aspecto cuantitativo, el criterio para la determinación de las ZORE es el número de capacitadores asistentes electorales asignados a cada Supervisor Electoral, cuyo promedio de acuerdo a la estrategia en distritos clasificados como de vida estándar, es de 10 CAE en ARE urbanas y 7 en ARE no urbanas, mientras que en distritos de entidades coincidentes o de vida cara el promedio es de 9 CAE en zona urbana y 6 en zona no urbana.

Todas y cada una de las juntas distritales ejecutivas han concluido la determinación de sus ARE y ZORE, de conformidad a lo establecido en los lineamientos correspondientes. A partir de lo anterior, dicha información fue capturada en el Sistema de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales del ELEC2009. El 28 de enero las juntas distritales entregaron a sus respectivos Consejos Distritales un

informe sobre esta actividad y los Consejos Locales también fueron informados en la sesión.

3.4. Verificaciones en gabinete y campo

El miércoles 3 de diciembre, fecha en que dio inicio a nivel nacional la difusión de la convocatoria para la contratación de supervisores y capacitadores asistentes electorales, y hasta el día 3 de marzo, fecha en que concluyó la capacitación a los capacitadores asistentes electorales contratados, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las juntas locales ejecutivas y los consejeros electorales locales y distritales, dieron cumplimiento a la Fase 1 de verificación, establecida en los *Lineamientos para la Supervisión y Verificación de la Integración de las Mesas Directivas de Casilla por parte de los Consejos y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas*.

Las actividades de verificación se dividen en tres fases, a saber: a) Fase 1, que incluye el procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de los CAE y SE, b) Fase 2, que comprende desde la primera insaculación hasta antes de la segunda insaculación, y por último c) Fase 3, que abarca desde la realización de la segunda insaculación hasta el día previo al de la jornada electoral.

Las actividades de la Fase 1 consisten en verificar la difusión de la convocatoria, la correcta integración de los expedientes de los aspirantes, el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos legales y administrativos, la plática de inducción; la aplicación y calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, y la capacitación a los SE y CAE's contratados.

Las actividades realizadas por los diferentes niveles de competencia, tanto ejecutivos como directivos:

- A.** Verificación a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: recorridos por secciones de atención especial; verificación a la integración de expedientes de aspirantes a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales; verificación de las pláticas de inducción; apertura de los sobres con los exámenes; verificación de la aplicación y calificación del examen. Lo que a la fecha se ha cumplimentado de la siguiente forma:
- Del 23 al 26 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica llevó a cabo visitas de verificación a 28 Juntas Distritales Ejecutivas de 18 entidades federativas del país.
 - Los criterios para seleccionar las juntas distritales a verificar, fueron los siguientes:

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

- a) Distritos con la vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica vacante, con vocal de nuevo ingreso o readscrito.
 - b) Distritos que durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 presentaron algún problema que afectó la integración de las juntas.
 - c) Distritos con un bajo porcentaje de aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales¹⁰.
 - d) Nivel de complejidad.
- Las visitas posteriores a la contratación de supervisores y capacitadores asistentes electorales se realizaron del 5 al 6 de marzo, en 14 distritos se verificaron los expedientes de los capacitadores asistentes y supervisores, electorales, contratados con el fin de corroborar que estuvieran debidamente integrados.
 - En total se revisaron en gabinete un total de 3,536 expedientes, identificándose en 246 de ellos 258 inconsistencias (6.9% respecto al 100% de expedientes verificados), es decir, en algunos casos, en el expediente se identificó más de una inconsistencia.
- B.** Verificación a cargo de los vocales de las juntas locales ejecutivas y de los vocales ejecutivos distritales: entre el 3 de diciembre de 2008 y el 24 de febrero de 2009, es decir, desde el inicio de la difusión de la convocatoria hasta la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, los vocales de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades federativas realizaron actividades de verificación en 251 juntas distritales. En dichas actividades participaron 22 vocales ejecutivos, 15 vocales secretarios, 32 vocales de capacitación electoral y educación cívica, 23 vocales de organización electoral y 16 vocales del Registro Federal de Electores.

En lo que se refiere a la cobertura alcanzada, las juntas locales ejecutivas de 19 entidades federativas verificaron todos sus distritos (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán) ; doce entidades tuvieron una cobertura de entre 33 y 88% de distritos verificados (Chiapas, 75%; Distrito Federal, 88%; Guerrero, 88%; Jalisco, 84%; Michoacán, 33%; Oaxaca, 81%; Puebla, 62.5%; Sonora, 71.4%; Tamaulipas, 87.5%; Veracruz, 66.7% y, Zacatecas, 50%) y solamente la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua reporta la verificación de un distrito con respecto a los 9 con que cuenta.

Por su parte, los vocales ejecutivos distritales de 295 juntas distritales ejecutivas reportaron la realización de diversas actividades de verificación en sus respectivos distritos, las cuales se describen más

¹⁰ La información utilizada para el análisis de este indicador fue con corte al 13 de enero de 2009.

adelante; cabe señalar que solamente los cinco distritos del estado de Morelos no reportaron actividades en esta materia.

Las tareas de verificación que los funcionarios locales y distritales llevaron a cabo tuvieron como objetivo la difusión de la convocatoria; la integración de expedientes; las pláticas de inducción; la aplicación del examen y la calificación del examen.

- C. Verificación a cargo de los consejeros locales: los consejeros locales de 27 entidades reportaron que, como parte de las actividades a su cargo, verificaron la difusión de la convocatoria, las pláticas de inducción, participaron en la recepción y entrega a las juntas distritales de los paquetes que contenían los exámenes de conocimientos, habilidades y actitudes, así como en la aplicación y calificación del examen, asistiendo a algunos distritos de su respectiva entidad, verificaron las entrevistas y los cursos de capacitación a los supervisores y capacitadores-asistentes electorales.

Respecto a la difusión de la convocatoria, los consejeros acudieron a diversos sitios en donde se colocaron los carteles convocatoria, a fin de corroborar que estuviesen colocados y que fueran lugares de alta concurrencia. Mientras, en lo que se refiere a las pláticas de inducción, presenciaron algunas sesiones para corroborar que se sujetaran a los contenidos y tiempos establecidos.

Asimismo, presenciaron entrevistas, verificaron la calificación obtenida en el examen y en la entrevista con respecto a lo capturado en el Sistema ELEC2009 y observaron que los cursos de capacitación a supervisores y capacitadores asistentes, electorales, se sujetaran a lo establecido en la normativa.

Por otra parte, en las 32 entidades federativas, los consejeros electorales locales participaron en la recepción y entrega a las juntas distritales de los paquetes que contenían los exámenes de conocimientos, habilidades y actitudes, así como en la aplicación y calificación del examen, asistiendo a algunos distritos de su respectiva entidad.

3.5 Avances de la capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla

Con corte al 16 de abril en el Sistema ELEC, en lo que respecta al inicio de la 1ª etapa de capacitación, se tiene que de los **4,238,216** ciudadanos notificados, han sido visitados para capacitar **2,015,079** ciudadanos y, de estos, **1,984,511 han sido capacitados**, lo que representa un avance del **25.37%** sobre los ciudadanos insaculados

y del **47.56%** de los ciudadanos notificados; el total de capacitados se desgrega de la siguiente manera:

- 5,063 ciudadanos no fue posible capacitarlos.
- 8,576 ciudadanos rechazaron la capacitación y
- 16,929 ciudadanos resultaron no aptos.

Se resalta que de la categoría ciudadanos aptos, suman 1,916, 739, lo que representa un 96.56% de los ciudadanos capacitados y un 24.5% de los insaculados.

3.6 Secciones de atención especial

En el procedimiento para las secciones de atención especial se definieron dos niveles de afectación para que las Juntas Distritales elaboraran la propuesta de dichas secciones, el día 12 de diciembre de 2008, 195 JDE de 31 entidades federativas presentaron sus propuestas a sus respectivos Consejos Distritales:

- **Sección electoral con nivel de afectación 1.** “Es aquella que por la complejidad del fenómeno o fenómenos presentes en la misma, deriva en la dificultad extrema para localizar, notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados que residen en ella, situación que ocasiona retrasos en la integración de las mesas directivas de casilla y, que para abatir el mismo se hace necesario que las juntas establezcan estrategias especiales para lograr el objetivo de integrar las mesas directivas de casilla con el número de ciudadanos capacitados aptos requeridos sujetándose al procedimiento establecido en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.”
- **Sección electoral con nivel de afectación 2.** “Es aquella que por las características del fenómeno o fenómenos presentes en ella, no es posible localizar o notificar a los ciudadanos insaculados que residen en la misma siguiendo el procedimiento establecido en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de mesas directivas de casilla. Por tal motivo, para lograr el objetivo de integrar las mesas directivas de casilla con el número de ciudadanos capacitados aptos requeridos, las juntas deben recurrir al listado nominal de electores, ya sea para completar la integración de las casillas, o bien, para integrarla en su totalidad con ciudadanos del listado nominal de electores.

El 6 de marzo en sesión los Consejos Distritales aprobaron **6,274 secciones aprobadas** como de atención especial, cifra que representa el 9.66% respecto al total de secciones electorales que integran la geografía electoral nacional. De este listado de secciones, se derivan las siguientes cifras de esta etapa de aprobación:

- De 196 distritos en donde se tenía contemplado fueran aprobadas secciones de atención especial, en 171 el número de secciones propuestas fue aprobado en su totalidad, en 23 la propuesta fue aprobada modificando a la baja el total de secciones, y en 2 distritos la propuesta no fue aprobada¹¹; cabe hacer mención, que en el caso del 02 con cabecera en Ciudad Juárez, Chihuahua, la aprobación del listado de Secciones de Atención Especial se llevó a cabo en sesión extraordinaria convocada para tal fin el día 13 de marzo de 2009. Por lo anterior, el total de distritos en donde los Consejos aprobaron Secciones de Atención Especial son 194.

Avance nacional desgrado por distrito y entidad sobre el avance en la verificación a la propuesta de Secciones de Atención Especial¹²

Tabla 13

Nombre Entidad	Secciones propuestas ¹³	Secciones verificadas	% de verificadas / secciones propuestas
BAJA CALIFORNIA	630	243	38.6
BAJA CALIFORNIA SUR	227	227	100.0
CAMPECHE	1	1	100.0
CHIAPAS	476	348	73.1
CHIHUAHUA	605	141	23.3
COAHUILA	100	19	19.0
COLIMA	9	6	66.7
DISTRITO FEDERAL	60	28	46.7
DURANGO	167	119	71.3
GUANAJUATO	274	82	29.9
GUERRERO	512	249	48.6
HIDALGO	49	6	12.2
JALISCO	716	135	18.9
MÉXICO	457	292	63.9
MICHOACÁN	278	165	59.4
MORELOS	3	0	0.0
NAYARIT	37	37	100.0
NUEVO LEÓN	161	0	0.0
OAXACA	596	223	37.4

¹¹ Los distritos en donde la propuesta presentada por la Junta Distrital Ejecutiva no fue aprobada por sus respectivos Consejos fueron el 04 con cabecera en San Nicolás de los Garza, Nuevo León y 07 con cabecera en Tamazunchale, San Luis Potosí.

¹² Fuente: Sistema de Secciones de Atención Especial del Sistema ELEC2009 con corte al 18 de febrero de 2009.

¹³ Fuente: Sistema de Secciones de Atención Especial del Sistema ELEC2009 con corte al 18 de febrero de 2009.

Nombre Entidad	Secciones propuestas ¹³	Secciones verificadas	% de verificadas / secciones propuestas
PUEBLA	120	1	0.8
QUERÉTARO	64	17	26.6
QUINTANA ROO	68	0	0.0
SAN LUIS POTOSÍ	12	12	100.0
SINALOA	106	96	90.6
SONORA	131	64	48.9
TABASCO	2	0	0.0
TAMAULIPAS	224	0	0.0
TLAXCALA	42	12	28.6
VERACRUZ	102	21	20.6
YUCATÁN	159	8	5.0
ZACATECAS	81	75	92.6

3.7 Materiales didácticos dirigidos a funcionarios de casilla

En la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, de fecha 16 febrero, se aprobaron los materiales didácticos dirigidos a funcionarios de casilla: “Manual del funcionario de casilla”; “Cuaderno de ejercicios para funcionario de casilla”; “Manual del funcionario de casilla especial” y la Cartilla “Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral”.

En Sesión extraordinaria de la Comisión de fecha 13 marzo se aprobaron los materiales didácticos dirigidos a los funcionarios de casilla correspondientes a una y dos coaliciones.

El 27 de marzo en sesión extraordinaria de la Comisión, citada, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2009, aprobó las modificaciones a los materiales didácticos dirigidos a los funcionarios de casilla: “Manual del funcionario de casilla”, “Cuaderno de ejercicios para el funcionario de casilla” y “Manual del funcionario de casilla especial”.

Posteriormente el Consejo General, en sesión de 29 de marzo, aprobó modificar el punto primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG57/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones "Salvemos a México" que participará en todos los distritos electorales uninominales y "Primero México" que participará en 63 distritos electorales

uninominales, respecto de los ejemplos de los votos nulos y los votos para candidatos de coalición en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa, en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de mayoría relativa en casilla especial y en la hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en la elección de diputados federales de representación proporcional en casilla especial, esquematizando los ejemplos de manera genérica y evitando hacer referencia a los partidos políticos nacionales.

En las tablas 14, 15 y 16, referidas a los materiales didácticos dirigidos a funcionarios de casilla aprobados, se detalla los contenidos de determinados materiales:

a) Manual del funcionario de casilla:

Tabla 14

Una Coalición Dos Coaliciones	I. Información básica
	II. Preparación de la jornada electoral
	III. Instalación de la casilla
	IV. Votación
	V. Conteo de votos y llenado de acta
	VI. Integración del expediente de casilla y paquete electoral
	VII. Publicación de resultados y clausura de la casilla

b) Cuaderno de ejercicios para el funcionario de casilla:

Tabla 15

Casilla especial una coalición Casilla especial dos coaliciones Casilla ordinaria una coalición Casilla ordinaria dos coaliciones	Ejercicio para participantes en la jornada electoral
	Ejercicios para Instalación de la casilla
	Ejercicios para votación
	Ejercicio para conteo de lo votos y llenado de acta
	Ejercicio para Integración del expediente de casilla y del paquete electoral
	Ejercicio para publicación del resultado y clausura de la casilla
	Ejercicio integrador 1. Momentos de la jornada electoral
	Ejercicio integrador 2. Llenado de la documentación electoral.

c) Manual del funcionario de casilla especial:

Tabla 16

Una Coalición Dos Coaliciones	I. Información básica
	II. Preparación de la jornada electoral
	III. Instalación de la casilla
	IV. Votación
	V. Conteo de votos y llenado de acta
	VI. Integración del expediente de casilla y paquete electoral
	VII. Publicación de resultados y clausura de la casilla

3.8 Programa para la promoción del voto

El Programa obedece al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el *Reglamento del Instituto para la Promoción del Voto por parte de las Organizaciones Ciudadanas*, el que establece, en el artículo 8, que: “El Instituto emitirá a más tardar durante el mes de enero, en el año en que se celebre la elección, la convocatoria para la inscripción de aquellas organizaciones interesadas en la promoción del voto o en realizar actividades conjuntas con el Instituto, a efecto de incentivar actividades dirigidas a la promoción del voto, brindar asesoría y orientación, difundir materiales del Instituto, concertar acciones de información, difusión y comunicación, o bien, celebrar actividades de capacitación, culturales, talleres y eventos diversos.”

Al respecto la DECEyEC realizará el *Programa para la Promoción del Voto 2009*, que tiene como objetivo brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil, y facilitar la colaboración entre éstas y el Instituto Federal Electoral, para llevar a cabo actividades dirigidas a la promoción del voto durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009. Las metas son crear un espacio para facilitar la comunicación y coordinación de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la promoción del voto, con el Instituto y entre ellas mismas.

3.8.1 Descripción general de actividades

Las principales actividades del programa para la promoción del voto, son:

- Durante enero y febrero de 2009 se desarrollará la primera fase del Sitio Interactivo para la Promoción del Voto 2009 (*Sí-voto 2009*), el cual se abrirá el 16 de marzo. En esta fase inicial el Sitio contará con: un directorio de organizaciones con una breve descripción del tipo de acciones que llevan a

cabo; un directorio de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas con una breve descripción de los proyectos de promoción de la participación electoral que llevan a cabo; información básica útil para realizar actividades de promoción del voto; y un espacio para difundir avisos y novedades.

- El Sitio tiene el carácter de permanente, se actualiza periódicamente, y si bien tiene como objetivo central promover el voto en las elecciones federales, los recursos que ofrece son a través del portal que también podrán ser de utilidad para promover el voto en elecciones locales.
- El 30 de enero de 2009 se publicó en medios nacionales la convocatoria para inscribirse en el *Registro de Organizaciones Ciudadanas Interesadas en la Promoción del Voto*, mediante el cual se difundirán las diferentes acciones que llevará a cabo el IFE para incentivar la participación de organizaciones ciudadanas en la promoción del voto.
- El 10 de febrero se publicaron las bases del *Concurso de Campañas Ciudadanas de Promoción del Voto 2009* para que las organizaciones de la sociedad civil interesadas y presenten al Instituto proyectos de campañas ciudadanas de promoción del voto con enfoque de género o dirigidos mayoritariamente a mujeres.
- Las organizaciones que resultaron seleccionadas, mediante un procedimiento imparcial y transparente y en número acorde con los recursos disponibles, fueron premiadas para llevar a cabo sus campañas.
- Una vez producidos los materiales de las organizaciones que fueron premiadas, éstos serán distribuidos en formato electrónico a todas las organizaciones registradas, por medio de *Sí-voto 2009*.
- Hacia finales de agosto de 2009 se llevarán a cabo actividades para compartir las experiencias derivadas de la promoción del voto que llevaron a cabo las organizaciones registradas.
- *Sí-voto2009* tiene como propósito, favorecer el desarrollo de acciones eficaces de promoción del voto, dirigidas a diversos sectores de la población mexicana durante Proceso Electoral Federal 2008-2009, a través de un espacio virtual para el intercambio de información entre las organizaciones ciudadanas y el Instituto Federal Electoral.
- Las organizaciones que se inscribieron al Sitio Interactivo para la Promoción del Voto 2009 recibieron, como beneficios adicionales:
 - ❖ Una colección de los “Cuadernos de Divulgación para la Cultura Democrática”, editados por el Instituto Federal Electoral;
 - ❖ Diversas publicaciones editadas por el Instituto Federal Electoral, de forma periódica;
 - ❖ Invitaciones a eventos organizados por el Instituto Federal Electoral;
 - ❖ Podrán dar a conocer sus publicaciones a través del Sitio, así como publicar sus convocatorias, invitaciones a eventos, etc;
 - ❖ Dependiendo de los objetivos de los programas llevados a cabo por el IFE, así como del presupuesto disponible, podrán ser convocadas a participar en la organización o celebración de talleres u otras

- actividades de capacitación, actividades culturales y eventos diversos;
y
- ❖ Asesoría u orientación específica sobre sus programas de promoción del voto.

3.8.2 Registro de Organizaciones Ciudadanas interesadas en la promoción del voto

Al 26 de marzo, se contó con el registro de 94 organizaciones de 25 entidades federativas, cuyas características generales son:

- 49 organizaciones que trabajan en comunidades urbanas, 12 organizaciones en comunidades de tipo urbano-marginal, 23 organizaciones en comunidades rurales y 10 en ámbitos mixtos (rural y urbano).
- 57% de organizaciones cuenta con experiencia en actividades de promoción del voto.
- 25 organizaciones trabajan con mujeres, 29 con jóvenes, 8 con adultos mayores, 3 con población migrante, 16 con indígenas y 13 dirigen sus trabajos a población en general u otros públicos.

3.8.3 Concurso nacional de Campañas Ciudadanas de promoción del voto 2009

Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y a la educación cívica; así como en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su artículo 105 establece entre los fines del Instituto el de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, el IFE a través de la DECEyEC convocó a las organizaciones de la sociedad civil interesadas en promover el ejercicio del voto libre y razonado para participar en el *Concurso Nacional de Campañas Ciudadanas de Promoción del Voto 2009 en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, teniendo como objetivos:

- Desarrollar campañas de promoción que contribuyan al desarrollo de conocimientos, habilidades o actitudes necesarias para el ejercicio del voto libre y razonado en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyar proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de:
 - ❖ Promover el diseño y aplicación de campañas con objetivos educativos, dirigidas a poblaciones vulnerables, que permitan a las y los ciudadanos ejercer un voto libre y razonado.
 - ❖ Fomentar el diseño y aplicación de estrategias y materiales de difusión problematizadores, dialógicos, originales y creativos para promover el ejercicio del voto.

- ❖ Fomentar el diseño y aplicación de estrategias y materiales de promoción del ejercicio del voto que incluyan un enfoque de equidad de género.
- ❖ Promover la sistematización de experiencias en el diseño e instrumentación de campañas educativas de promoción del ejercicio del voto a nivel nacional.
- Los proyectos fueron evaluados por un jurado calificador, el cual estuvo conformado por tres integrantes (2 externos y 1 interno). Su desempeño estará apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y equidad.
- El jurado calificador estuvo integrado por destacados especialistas en educación cívica, diseño de campañas educativas, enfoque de género y elaboración de materiales didácticos, con amplio reconocimiento público.
- El término para la entrega de los proyectos fue el 10 de marzo de 2009.
- La edición y reproducción de los materiales de difusión diseñados en el marco de la campaña propuesta, del 15 al 30 de abril de 2009. La cantidad de materiales reproducidos corresponderá al presupuesto estimado, establecido en el proyecto de la campaña.
- Entrega, a la DECEyEC del IFE, de 10 ejemplares de los materiales de difusión producidos en el marco de la campaña propuesta, a más tardar el 4 de mayo de 2009.
- Implementación de la campaña propuesta durante el período comprendido entre el 4 de mayo y el 3 de julio de 2009.
- Dicha convocatoria fue atendida por 57 organizaciones de 22 entidades del país, de entre las cuales se seleccionaron 20 campañas, las cuales fueron premiadas el pasado 23 de abril. El premio consistió en la entrega de \$107,250.00 (ciento siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a cada una de las organizaciones ganadoras. En una ceremonia de premiación, evento en el cual las organizaciones ganadoras hicieron una breve presentación de sus proyectos.

3.9 Programa de educación para la participación democrática

El programa de educación para la participación democrática, se compone de dos fases.

3.9.1 Primera fase

Las Juntas Distritales Ejecutivas informan que 10,465 personas participaron en los talleres distritales, de las cuales casi 80% fueron mujeres. Cabe hacer notar que 29 JDE trabajaron con grupos integrados mayoritariamente por población indígena y en la mayoría de los casos adaptaron las técnicas y materiales del taller a las características culturales de dichas comunidades.

El Programa de Educación para la Participación Democrática estableció tres modalidades para impartir los talleres distritales: i) *modalidad A*, que consistió en

impartir los tres módulos del taller (12 sesiones) al mismo grupo de personas; ii) *modalidad B*, impartir el taller a dos grupos diferentes, dos módulos (8 sesiones) a cada uno; y iii) *modalidad C*, impartir el taller a tres grupos diferentes, un módulo (4 sesiones) a cada uno. La opción preferible era la *modalidad A*, pues era la que garantizaba la secuencia completa del proceso educativo; pero en algunas JDE era difícil o inviable su aplicación. Finalmente esos casos resultaron ser pocos, pues prácticamente 8 de cada 10 JDE impartieron el taller en la *modalidad A*.

Por otra parte, se destaca que:

- En al menos 90% de las JDE participaron todos los vocales en la instrumentación de los talleres, ya sea impartiendo sesiones o realizando otras actividades. En 21% de las JDE también participaron los JOSA, y en 18% lo hicieron personal administrativo y auxiliar.
- En poco más de 85% de las JDE contaron con el apoyo de alguna organización. La mayoría de ellas (63%) fueron instituciones públicas o de gobierno. En segundo lugar, aunque con una amplia diferencia, las JDE colaboraron con instituciones educativas (29%).
- Dentro de los principales tipos de apoyos que se obtuvieron se encuentran los relacionados con la difusión o espacios en medios de comunicación, espacios físicos, personal de apoyo y donación o impresión de materiales didácticos.
- La evaluación de la primera fase del Programa de Educación para la Participación Democrática (talleres distritales) se llevó a cabo mediante un esquema mixto de evaluación externa y autoevaluación.
- En cuanto a la evaluación externa, ésta la realizó un equipo de especialistas de *Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A.C.* Los principales objetivos de la evaluación externa fueron valorar tanto los contenidos conceptuales, metodológicos y pedagógicos del Modelo de Educación para la Participación Democrática (MEPD), como las condiciones institucionales y políticas necesarias para garantizar el buen desempeño de la práctica educativa. Para llevar a cabo este trabajo se seleccionaron 25 JDE, pertenecientes a 19 entidades federativas, y se creó el denominado *grupo piloto*, integrado por los vocales de capacitación electoral y educación cívica de las JDE seleccionadas. El informe final de dicha evaluación será presentado una vez que concluya la revisión que actualmente se lleva a cabo en la DECEyEC.
- La autoevaluación la llevaron a cabo las JDE mediante la aplicación de dos instrumentos: i) el *cuestionario de evaluación de las sesiones de los talleres*, que, como su nombre lo indica, se aplicó en cada una de las sesiones de los talleres; y ii) el *cuestionario de evaluación del cambio de percepciones de los participantes*, que se aplicó en dos momentos: al inicio (T1) y hacia el final (T2) de cada taller distrital. El primero recopiló información cualitativa y grupal; el segundo, cuantitativa e individual. A continuación se presentan los principales resultados de ambos instrumentos.

3.9.2 Segunda fase

La segunda fase se llevará a cabo durante el primer semestre de 2009 y consiste en la instrumentación de 300 proyectos distritales de promoción de la participación electoral. Estos proyectos se derivan de los talleres, pues sus mensajes y medios en gran parte fueron elaborados o ideados por las ciudadanas y ciudadanos que participaron en los procesos educativos realizados en los talleres de cada distrito electoral.

En la planeación de los proyectos distritales de promoción electoral, que se llevó a cabo durante el último trimestre de 2008, participaron todos los vocales integrantes de las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE). En la mayoría de las JDE La instrumentación de estos proyectos se hace a partir de marzo de 2009 (algunas JDE inician antes, dependiendo de los objetivos de sus proyectos) y será también un trabajo de equipo de todos los vocales integrantes de las juntas distritales.

De acuerdo con lo planeado en las 300 JDE, los proyectos distritales de promoción electoral se lleva a cabo en 1286 municipios y se estima lograr una cobertura (número de personas que recibirán los mensajes a difundir) de más de 10 millones de personas en todo el país. En promedio cada JDE estima una cobertura de 37,962 personas.

Por otra parte:

- Los grupos de población a los que van dirigidos los proyectos de promoción de la participación electoral son principalmente mujeres beneficiarias de programas sociales y padres y madres de familia, pues 33% y 19%, respectivamente, de las JDE dirigirán sus actividades de promoción a estos grupos. Cerca de una cuarta parte de las JDE definen como población objetivo a ciudadanos en general (que son el grupo más numeroso de la categoría "otro").
- Casi el total de las JDE recibirán apoyo de alguna organización. La colaboración se dará mayoritariamente con entidades gubernamentales y es escasa la que planea involucrar a las organizaciones de la sociedad civil.
- Los proyectos de promoción se ejecutarán en varias etapas que difunden mensajes sobre diversos temas. La gran mayoría de los proyectos se desarrollarán en cuatro o menos etapas.
- Los proyectos distritales utilizarán diversos formatos para difundir sus mensajes, utilizando principalmente los impresos: carteles, folletos y volantes.

3.10 Ejercicio infantil y juvenil 2009

De acuerdo a las etapas y fechas previstas para la realización del ejercicio infantil y juvenil 2009, el pasado 26 de enero inició la difusión de la convocatoria a nivel nacional, así como el registro de escuelas interesadas en participar.

El ejercicio infantil y juvenil 2009 es un procedimiento de participación democrática que se realizó en la semana comprendida del 23 al 27 de marzo en escuelas de todo el país, con el propósito de que a partir de un proceso de votación las alumnas y los alumnos de entre 6 y 17 años que cursen primaria, secundaria o de educación media superior expresen sus preferencias respecto de diversas alternativas planteadas en las boletas, relacionadas con prácticas y valores que pueden contribuir a mejorar el ambiente y la convivencia democrática al interior de cada centro escolar. Este es convocado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Federal Electoral (IFE).

Las actividades realizadas para la difusión de la convocatoria, se han centrado en gestiones con autoridades educativas, tanto federales como locales, así como en la distribución de la convocatoria en escuelas, por parte de las juntas locales y distritales ejecutivas. Las reuniones realizadas por la DECEyEC se enuncian a continuación:

- Con personal de la Subsecretaría de Educación Básica, para revisar la propuesta de la SEP para la difusión del ejercicio.
- Con los Coordinadores Nacionales de los Programas Estratégicos de la SEP, para presentarles la estrategia del ejercicio y definir las acciones de difusión en los estados, especialmente para las escuelas de la muestra.
- Con la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en las Escuelas (CONAPASE), para presentarle la estrategia del ejercicio y definir apoyos para su difusión entre las escuelas que conforman la red de CONAPASE, así como en escuelas particulares.
- Con las autoridades de educación básica de los estados, para presentarles la estrategia del ejercicio y solicitar su apoyo con acciones de difusión en las escuelas primarias y secundarias de sus entidades.
- Como resultado de las acciones de coordinación entre ambas instituciones se elaboraron 32 comunicados conjuntos firmados por la Secretaria de Educación Pública y el Consejero Presidente del Instituto, cada comunicado está dirigido a la autoridad educativa de cada Estado, solicitando que establezcan comunicación con los Vocales Ejecutivos y de Capacitación Electoral del IFE para coordinar la instrumentación del ejercicio.
- Se concluyó la producción de un spot de televisión y de radio, que se difundió a partir de la última semana de febrero.

El registro de las escuelas participantes del ejercicio infantil y juvenil 2009, se presenta en la tabla 17.

Tabla 17

Total Alumnos Inscritos	Alumnos de Primaria	Alumnos de Secundaria	Total Escuelas Inscritas	Primarias	Secundarias
3,529,392	2,374,022	1,155,370	12,333	8,936	3,397

3.11 Propuesta de acciones estratégicas para la promoción del voto 2009

El Cofipe establece que uno de los fines del IFE es el de llevar a cabo la promoción del voto; consecuentemente, éste es uno de los objetivos centrales de las políticas de educación cívica. Actualmente en las Juntas Distritales Ejecutivas se están aplicando proyectos de promoción de la participación electoral, los cuales derivan de procesos educativos que se realizaron durante 2008.

Además de las acciones de promoción que están llevando a cabo las Juntas Distritales Ejecutivas, la DECEyEC, por medio de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, propone llevar a cabo una serie de acciones que fortalecen o complementan los esfuerzos de la estructura desconcentrada, las cuales tienen como finalidad promover la participación democrática, particularmente el voto libre y razonado de los ciudadanos, y al mismo tiempo mostrar el enorme esfuerzo que realiza el IFE en todo el país, en colaboración con otros actores políticos y sociales, para lograr este fin.

El objetivo nodal es contribuir a cumplir uno de los fines institucionales que establece el Cofipe y simultáneamente fortalecer la imagen del Instituto asumiendo con claridad el papel de autoridad que incentiva, coordina y genera consensos entre todos los interesados en promover el voto.

Las acciones estratégicas para la promoción del voto se agrupan en tres proyectos específicos:

- Jornadas de información y análisis sobre el ejercicio del voto.
- Exhibición de materiales de promoción de la participación electoral elaborados en las Juntas Distritales Ejecutivas.
- Razones para votar: comunicación democrática para promover el voto entre los jóvenes.

Además, se elaboró y se distribuirá un diagnóstico de tendencias de abstención y condiciones que favorecen la compra y coacción del voto, el cual se denomina

Municipios estratégicos para promover la participación electoral y prevenir la compra y coacción del voto.

El diagnóstico de tendencias de abstención, se muestra bajo la siguiente tipología:

- *Municipio tipo I.* Es el debajo del promedio nacional de participación electoral y con tendencias negativas en el grado de participación.
- *Municipio tipo II.* Aunque éstos presentan un promedio de participación electoral mayor al nacional, se considera que el indicador de tendencia, negativa en ambos tipos de elección, es más relevante.
- *Municipio tipo III.* Muestran una tendencia positiva en al menos una de las elecciones.
- *Municipio tipo IV.* Se ubican al final de la lista de prioridad ya que son los que rebasan el promedio nacional de participación electoral y tienen tendencia positiva en al menos un tipo de elección.

Por otra parte, con el fin de detectar los municipios cuyas condiciones, según las variables e indicadores utilizados la materia, aumentan la probabilidad de que sucedan prácticas relacionadas con la compra y coacción del voto, éstos se agruparon en tres niveles de porcentaje de población sin primaria completa: bajo, menos de 30%; medio, entre 30 y 60%; y alto, más de 60%; y en tres niveles de porcentaje de participación electoral: bajo, menos de 40%; medio, entre 40 y 60%; y alto, más de 60%.

3.12 Eventos de divulgación de la cultura democrática

En materia de divulgación de la cultura democrática, se han realizado diversos eventos:

- Conferencia Magistral “Participación ciudadana y diversidad cultural”
Fecha: Martes 24 de marzo de 2009. Casa de las Humanidades de la UNAM
Ponente: Isabel Wences (Universidad Carlos III, Madrid)
- Visita al IFE de los legisladores infantiles del 7° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2009
Fecha: 1 de abril de 2009. Auditorio del IFE.
- Conferencia Magistral: “Los límites de la Democracia: paradojas y tensiones”
Fecha: Jueves 30 de abril de 2009.
Horario: 17:00 a 18:30 hrs. Casa de las Humanidades de la UNAM
Ponente: Alfonso Ruiz Miguel (Universidad Autónoma de Madrid)

3.13 Programa estratégico de educación cívica 2005-2010. Octavo informe julio-diciembre de 2008

En diciembre de 2004, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 (PEEC), con el propósito de dictar el marco general bajo el cual debían desarrollarse los programas en la materia. En dicho acuerdo, se estableció la obligación de presentar un informe semestral para dar cuenta de las actividades realizadas en la materia.

El informe se estructura a partir de las dos estrategias nacionales autorizadas por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el diseño programático de las acciones y procesos educativos dirigidos a los dos grupos de población a los cuales el Instituto dirige sus políticas de educación cívica: 1) población adulta, principalmente de zonas marginadas; y 2) niños y jóvenes.

En el primer apartado se registran las actividades y proyectos realizados en el período a través de la instrumentación de los programas anuales de la *Estrategia para generar conciencia, confianza y participación ciudadana*, con cuya experiencia el Instituto ha logrado realizar diversas innovaciones en sus modelos de gestión y coordinación con los órganos desconcentrados.

El segundo apartado, se da cuenta de las acciones realizadas bajo el marco de la ***Estrategia de formación de niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía***. En este rubro, se reportan las acciones de sensibilización y promoción que realiza el Instituto a través de su estructura central y desconcentrada, así como de los trabajos relacionados con el diseño de propuestas pedagógicas que puedan incidir en la mejora de los procesos de formación ciudadana en el ámbito escolarizado, particularmente entre jóvenes que cursan la educación media superior.

Un tercer apartado se destina a registrar las acciones de divulgación de la cultura democrática que la DECEyEC ha realizado durante el semestre que se reporta.

Se destaca en el Programa estratégico de Educación Cívica (PEEC), lo siguiente:

- La Primera Fase: talleres de educación para la participación democrática (2008). Durante el período que comprende el presente informe concluyó la instrumentación de los talleres realizados por las 300 JDE's, dirigidos a grupos estratégicos de población (mujeres, maestros, autoridades locales, integrantes de organizaciones sociales y, en general, población que vive en condiciones de marginación).
- De acuerdo a los reportes de las JDE's, la población que participó en los talleres de participación democrática suma 10,465 personas, de las cuales 8,335 (79.65%) fueron mujeres y 2,130 (20.35%) fueron hombres.

- Por otro lado, prácticamente el 10% de las JDE's (29) dirigieron sus proyectos a población indígena.
- Uno de los mecanismos que se ha venido impulsando mediante la instrumentación de la estrategia de educación cívica ha sido el de generar políticas y mecanismos que favorezcan la participación colegiada de las Juntas Ejecutivas en las labores de educación cívica del IFE, para que ésta sea asumida efectivamente como función institucional y no sólo como el programa o actividades de un área o áreas específicas.

3.14 Observadores electorales

Al 17 de abril se han distribuido **8,400** solicitudes de acreditación en las 32 entidades federativas, de las cuales 1,409 corresponden a sendos ciudadanos a título individual y 6,991 a agrupaciones.

Los consejos locales han entregado 6,130 solicitudes y los consejos distritales 2,270.

- La totalidad de las entidades reportan movimientos entre el 27 de marzo y el 17 de abril, destacando Chiapas (de 131 a 223); el Distrito Federal (de 1,854 a 2,193); Tabasco (de 1,425 a 1,771) y Veracruz (de 427 a 705).
- Como se ha señalado, se han distribuido 6,991 solicitudes a 85 agrupaciones, 5,805 en los consejos locales y 1,186 en los consejos distritales.
- De las 85 agrupaciones referidas, 70 han requerido solicitudes y de ellas 21 se encuentran con 100 o más solicitudes de acreditación distribuidas, destacando las agrupaciones *Tendiendo Puentes A.C.* con 687 solicitudes; *Sociólogos de Tabasco A.C.* con 680, *Abogados del Estado de Coahuila A.C.*, con 600; el *Centro de Estudios Sociales Prometeo*, con 500 y la *Red de Asesoría y Defensa de los Derechos Humanos A.C.*, con 400.
- A la fecha de la elaboración del presente informe, el Sistema de Observadores Electorales registra, de manera acumulada, que se han aprobado **540** solicitudes, desagregadas de la siguiente forma:

Tabla 18

Consejos	Individuales	Agrupación	Total
Locales	65	177	242
Distritales	170	128	298
Total	235	305	540

Fuente: Sistema de Observadores Electorales, con corte a las 12:08 hrs. del 17 de abril de 2009.

3.15 Desarrollo y operación del Sistema ELEC2009

El Sistema ELEC2009, fue diseñado y desarrollado con el propósito de apoyar el seguimiento de las tareas referentes al reclutamiento, selección, contratación y evaluación de supervisores y capacitadores asistentes, electorales, así como para ejecutar los procesos de insaculación e informar oportunamente a los órganos involucrados sobre el avance de cada etapa de la integración de mesas directivas de casilla.

Para la construcción del Sistema ELEC2009, se tomó como base la experiencia obtenida durante la operación de la versión del mismo sistema que se utilizó en el proceso electoral federal de 2005-2006, en especial, las observaciones que fueron remitidas a la DECEyEC por los vocales de capacitación electoral y educación cívica y las obtenidas durante el desarrollo de los talleres regionales con los vocales de las 332 juntas locales y distritales ejecutivas celebradas durante el último trimestre de 2006 y, finalmente tomando en cuenta los nuevos requerimientos de sistematización de información identificados durante la etapa de planeación estratégica por parte de la Dirección Ejecutiva del ramo.

El Sistema ELEC2009 se integra por diversos sistemas:

1. Secciones de atención especial
2. Supervisores y capacitadores-asistentes
3. Primera insaculación (1ª etapa de capacitación)
4. Segunda insaculación (2ª etapa de capacitación)
5. Sustitución de funcionarios
6. Desempeño de funcionarios
7. Evaluación de SE y CAE (1ª y 2ª etapa)
8. Verificaciones – FASE 1
9. Verificaciones – FASE 2
10. Verificaciones – FASE 3

De la operación de los sistemas que conforman al Sistema ELEC2009, como aspectos relevantes, se destaca que se tiene previsto un plan de contingencia, el cual permite realizar la captura de información en un distrito diferente al propio, esta medida se aplica principalmente en casos en los que se presenta el cambio de domicilio de algún distrito, ya que esto provoca el retraso del registro de información en los sistemas.

4. Organización electoral

La Comisión de Capacitación y Organización Electoral supervisó el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan y Calendario Integrales del Proceso Electoral Federal 2008-2009, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), correspondientes a la organización electoral, a la documentación y materiales electorales, a la evolución del proceso en los Consejos Locales y Distritales, a la bodega central de organización electoral y a los sistemas informáticos en materia de organización electoral.

4.1 Manual del procedimiento para determinar la ubicación de las casillas

Para la ubicación de casillas el Manual considera, además de los requerimientos legales, aspectos sobre la capacidad, las condiciones y disposición del domicilio en donde se pretenda instalar las casillas. Para lo que se divide en tres apartados:

- ✓ En el primero se describen y analizan las implicaciones de la nueva legislación y las nuevas condiciones y problemas en el ámbito electoral que deberán atenderse para una mejor ejecución del procedimiento.
- ✓ El segundo enuncia cuatro etapas que se deben cubrir y que corresponden a las actividades a realizar, los responsables, el fundamento legal y el tiempo de realización. Es importante destacar a los vocales de las juntas ejecutivas distritales que algunas actividades ubicadas en distintas etapas de trabajo se realizan en los mismos tiempos de ejecución; por lo que deberán ser identificadas en cada una de ellas a fin de no perder la secuencia en los períodos de realización de las mismas. Asimismo, las juntas locales ejecutivas deberán supervisar que las juntas distritales cumplan en tiempo y forma, así como concentrar y remitir la información a las subdirecciones de circunscripción plurinominal correspondientes, en los tiempos que establece el propio Manual.
- ✓ El tercer apartado contiene los formatos en que se registrará la información tanto de las actividades previas, como las propias del procedimiento para determinar la ubicación de las casillas.

Del manual, destaca el procedimiento para determinar la ubicación de casillas, el cual se realiza conforme a las siguientes etapas:

- 1ª** Preparación de los recorridos para determinar los lugares donde se instalarán las casillas.
- 2ª** Recorridos para determinar los lugares donde se instalarán las casillas.
- 3ª** Recorridos de examinación.

4ª Aprobación, ajuste y publicación de la lista de ubicación de casillas por los Consejos Distritales.

Etapas, que en el Manual se desarrollan detallando actividades, responsables, fundamento legal, tiempo de realización y formulándose diversas precisiones, para su cabal entendimiento.

Realizado el procedimiento para determinar la ubicación de las casillas, se generó una proyección de casillas a nivel nacional (tabla 19), así como una proyección de la ubicación de casillas aprobadas por las juntas distritales ejecutivas para ser propuestas al consejo distrital (tabla 20), que se presentan a continuación:

Tabla 19

Total secciones	Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinaria	Total Casillas
64, 890	64, 890	69, 272	822	5,150	140,134

Tabla 20

Lista de Ubicación de Casillas Aprobadas por las Juntas Distritales Ejecutivas para ser Propuestas al Consejo Distrital (Concentrado Nacional)							
No.	Entidad federativa	No. de secciones	No. de casillas	Tipo de casilla a instalar			
				B	C	S	E
1.	Aguascalientes	589	1 328	589	719	6	14
2.	Baja California	1518	3 896	1 518	2 219	40	119
3.	Baja California Sur	407	779	407	309	10	53
4.	Campeche	488	995	488	476	10	21
5.	Coahuila	1530	3 297	1 530	1 742	19	6
6.	Colima	336	824	336	371	10	107
7.	Chiapas	1928	5 195	1 928	2 432	43	792
8.	Chihuahua	2908	5 018	2 908	1 922	27	161
9.	Distrito Federal	5 528	12 627	5 528	7 059	40	0
10.	Durango	1379	2 392	1 379	909	16	88
11.	Guanajuato	3027	6 603	3 027	3 451	30	95
12.	Guerrero	2760	4 705	2 760	1 801	32	112
13.	Hidalgo	1717	3 297	1 717	1 457	10	113
14.	Jalisco	3347	8 735	3 347	5 124	59	205
15.	México	6160	16 819	6160	10 000	64	595
16.	Michoacán	2 675	5 787	2 675	2 873	27	212
17.	Morelos	907	2 219	907	1 213	18	81
18.	Nayarit	876	1 492	876	550	13	53
19.	Nuevo León	2 142	5 483	2 142	3 079	18	244
20.	Oaxaca	2 452	4 780	2 452	2 034	44	250
21.	Puebla	2 580	6 529	2 580	3 496	28	425
22.	Querétaro	761	2 009	761	1 101	5	142

No.	Entidad federativa	No. de secciones	No. de casillas	Tipo de casilla a instalar			
				B	C	S	E
23.	Quintana Roo	729	1 486	729	675	13	69
24.	San Luis Potosí	1 790	3 298	1 790	1 414	15	79
25.	Sinaloa	3 756	4 454	3 756	606	27	65
26.	Sonora	1 355	32 45	1355	1780	26	84
27.	Tabasco	1133	2601	1133	1345	29	94
28.	Tamaulipas	1810	4284	1810	2206	36	232
29.	Tlaxcala	608	1362	608	742	5	7
30.	Veracruz	4746	9758	4746	4351	80	581
31.	Yucatán	1078	2310	1078	1200	11	21
32.	Zacatecas	1870	2526	1870	615	11	30
	TOTAL	64 890	140 134	64 890	69 272	822	5 150

4.2 Manual para la instalación y operación de las bodegas electorales

La instalación de una bodega electoral en cada una de las 300 juntas distritales ejecutivas, durante el proceso electoral federal, obedece primordialmente a la necesidad de salvaguardar las boletas electorales antes de la jornada electoral y, posterior a ésta, de los paquetes que contengan los expedientes de casilla.

El Manual tiene como objetivos prioritarios:

- ✓ La instalación de las bodegas electorales, garantizando las condiciones de seguridad requeridas.
- ✓ La operación de las bodegas electorales durante la recepción, almacenamiento y registro de documentación y materiales electorales.
- ✓ El acondicionamiento de las áreas que ocupará el personal de custodia.
- ✓ La integración de los paquetes electorales.

En el Manual, se destaca el orden sugerido del contenido de la caja paquete electoral, como se observa en la tabla 21.

Tabla 21

Orden Sugerido del Contenido de la Caja Paquete Electoral			
Casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias		Casillas Especiales	
1	Lista nominal de electores	1	Acta de electores en tránsito para casillas especiales
2	Acta de la jornada electoral	2	Acta de la jornada electoral
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa	3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa
		4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputados federales por el principio de representación proporcional
4	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de diputados federales de mayoría relativa	5	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de diputados federales de mayoría relativa en casilla especial.
		6	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de diputados federales de representación proporcional en casilla especial
5	Hoja de incidentes	7	Hoja de incidentes
6	Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos	8	Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos
7	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital	9	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital
8	Sobre para boletas de la elección de diputados federales entregadas a los presidentes de mesas directivas de casillas	10	Sobre para boletas de la elección de diputados federales entregadas a los presidentes de mesas directivas de casillas
9	Sobre para boletas sobrantes de la elección de diputados federales	11	Sobre para boletas sobrantes de la elección de diputados federales.
10	Sobre para total de votos válidos sacados de la urna de la elección de diputados federales	12	Sobre para total de votos válidos sacados de la urna de la elección de diputados federales
11	Sobre para total de votos nulos sacados de la urna de la elección de diputados federales	13	Sobre para total de votos nulos sacados de la urna de la elección de diputados federales
12	Sobre para expediente de casilla de la elección de diputados federales	14	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de diputados federales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional
13	Sobre para lista nominal de electores	15	Sobre para lista nominal de electores
14	Sobre para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	16	Sobre para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.
15	Sobre para documentación del paquete electoral diferente a boletas y actas electorales	17	Sobre para documentación del paquete electoral diferente a boletas y actas electorales
16	Sobre prep	18	Sobre prep para casilla especial
17	Plantilla braille para la elección de diputados federales	19	Plantilla braille para la elección de diputados federales
18	Cartel de identificación de casilla	20	Cartel de identificación de casilla especial

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Orden Sugerido del Contenido de la Caja Paquete Electoral			
Casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias		Casillas Especiales	
19	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	21	Cartel de resultados de la votación en casilla especial
20	Lista de funcionarios de casilla.	22	Lista de funcionarios de casilla.
21	Relación de los representantes generales del partido o coalición.	23	Relación de los representantes generales del partido o coalición.
22	Relación de los representantes de los partidos políticos o coaliciones ante las mesas directivas de casilla.	24	Relación de los representantes de los partidos políticos o coaliciones ante las mesas directivas de casilla.
23	Lápices color negro	25	Lápices color negro
24	Cinta seguridad para urnas	26	Cinta seguridad para urnas
25	Instructivo de funcionamiento de la marcadora de credenciales	27	Instructivo de funcionamiento de la marcadora de credenciales
26	Instructivo de armado del cancel electoral	28	Instructivo de armado del cancel electoral
27	Instructivo de armado de la urna	29	Instructivo de armado de la urna
28	Instructivo de armado de la mampara especial	30	Instructivo de armado de la mampara especial
29	Portagafete para presidente de mesas directivas de casilla	31	Portagafete para presidente de mesas directivas de casilla
30	Portagafete para secretario de mesas directivas de casilla	32	Portagafete para secretario de mesas directivas de casilla
31	Portagafete para 1 ^{er} escrutador de mesas directivas de casilla	33	Portagafete para 1 ^{er} escrutador de mesas directivas de casilla
32	Portagafete para 2 ^o escrutador de mesas directivas de casilla	34	Portagafete para 2 ^o escrutador de mesas directivas de casilla
33	Sello con leyenda "votó 2009"	35	Sello con leyenda "mayoría relativa"
		36	Sello con leyenda "representación proporcional"
34	Calculadora	37	Calculadora
35	25 hojas de papel bond	38	25 hojas de papel bond
36	10 hojas de papel carbón	39	10 hojas de papel carbón
37	5 lápices	40	5 lápices
38	5 bolígrafos de tinta negra	41	5 bolígrafos de tinta negra
39	2 gomas para borrar	42	2 gomas para borrar
40	Caja de clips	43	Caja de clips
41	Rollo de cinta adhesiva transparente	44	Rollo de cinta adhesiva transparente
42	Bolsa de plástico negra	45	Bolsa de plástico negra
43	10 sobres blancos	46	10 sobres blancos

Orden Sugerido del Contenido de la Caja Paquete Electoral			
Casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias		Casillas Especiales	
44	Sacapuntas	47	Sacapuntas
45	Documentación de la derfe	48	Documentación de la derfe
46	Documentación de la deceyec	49	Documentación de la deceyec
47	Boletas para la elección de diputados federales	50	Boletas para la elección de diputados federales
48	Líquido indeleble	51	Líquido indeleble
49	Marcadora de credenciales	52	Marcadora de credenciales

4.3 Materiales electorales

El artículo 210, numerales 2, inciso b) y 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que la jornada electoral constituye la segunda etapa del proceso electoral, la cual iniciará con la instalación de las casillas a partir de las 8:00 horas del 5 de julio, primer domingo del mes de julio del presente año electoral.

Para el funcionamiento correcto y eficaz de las mesas directivas de casilla, es necesario suministrarles los materiales exigidos por la ley: urnas, cancelos o elementos modulares y líquido indeleble, que garanticen a los electores emitir su voto en condiciones de seguridad, conforme al procedimiento previsto en el Cofipe.

Además, se debe dotar a los funcionarios de casilla con otros materiales que resultan indispensables en el desarrollo de la jornada electoral: la caja paquete electoral, para transportar la documentación que se utilice en la casilla; la marcadora de credenciales para votar con fotografía, para dar cumplimiento a lo expresamente señalado en el artículo 265, numeral 4, inciso a), en el sentido de que el secretario de la casilla marque las credenciales de los electores que emitan su voto; las mamparas especiales para apoyar a las personas con discapacidad motriz y de estatura pequeña; y los lápices de color negro, para que el elector marque en la boleta el emblema del partido político de su preferencia.

En la materia destaca que se reutilizarán materiales electorales del proceso electoral federal anterior, conforme a los inventarios que tienen las juntas, lo que llevará a que la producción de material nuevo sea inferior a los requerimientos que se tienen en el proceso electoral federal 2008-2009, como se observa en la tabla 22.

Tabla 22

Material	Requerimiento Elecciones 2009	Material de Reciclaje	Producción Material Nuevo
Cancel	146,917	94,645	52,272
Urna Diputados	146,917	113,416	33,501
Mampara Especial	146,917	109,839	37,078
Marcadora	146,917	126,344	20,573

Por otra parte, se destaca que referente a materiales electorales la producción a realizarse se detalla en la tabla 23.

Tabla 23

Material	Cantidad	Producción y Entregas	
		Inicio	Término
Cancel para simulacros (Deceyec)	8,000	19-01-09	30-01-09
Cancel electoral portátil	52,272	31-01-09	31-03-09
Urna para simulacro (Deceyec)	32,000	19-01-09	13-02-09
Urna elección diputados	33,501	16-02-09	13-03-09
Caja paquete para simulacro (Deceyec)	32,000	19-01-09	31-01-09
Caja paquete electoral	146,917	2-02-09	27-03-09
Mampara especial	37,078	19-01-09	20-02-09
Marcadora de credenciales	20,573	19-01-09	27-02-09
Lápices de color negro	1,469,170	19-01-09	28-02-09
Líquido indeleble	290,478	01-03-09	30-04-09

4.4 Documentos electorales

El artículo 130, numeral 1, incisos b) y c), del Cofipe señala que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene entre sus atribuciones la de elaborar los formatos de la documentación electoral, así como la de proveer lo necesario para la impresión y distribución de dicha documentación.

En cumplimiento de ese ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto aprobó, en su sesión del 3 de octubre de 2008, los modelos y la impresión de la boleta y demás formatos de la documentación electoral, a excepción del acta de la jornada

del electoral, misma que fue aprobada posteriormente, en la sesión de ese órgano superior de dirección del 29 de octubre.

Con el propósito de dotar con toda oportunidad a las casillas de los documentos electorales a utilizar en el proceso electoral federal 2008-2009, la DEOE realizó una estimación de las cantidades de documentos requeridas y de los tiempos para su producción oportuna, considerado los siguientes señalamientos de la legislación electoral:

- ✓ El artículo 99, numeral 1, establece que la solicitud de registro de convenios de coalición, según sea el caso, deberá presentarse al presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a más tardar 30 días antes de que se inicie el período de precampaña de la elección.
- ✓ El artículo 223, numeral 1, inciso b) señala que en el año de la elección en que se renueva la Cámara de Diputados Federales, serán registrados los candidatos de los partidos políticos del 22 al 29 de abril del año de la elección, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- ✓ El artículo 254, señala que las boletas deberán obrar en poder del Consejo Distrital quince días antes de la elección.

En la tabla 24 se detalla la cantidad a producir de la documentación electoral con emblemas, aclarándose que a diferencia de los materiales electorales, no se reutiliza documentación electoral del proceso electoral federal anterior.

Tabla 24

Documento electoral	Cantidad a producir	Inicio	Término
Boleta de la elección de diputados federales	81,176,631	8 de mayo de 2009	6 de junio de 2009
Actas electorales	583,284	5 de enero de 2009	30 de abril de 2009
Documentación electoral sin emblemas	1,481,605	17 de noviembre de 2008	28 de febrero de 2009
Documentación electoral con emblemas	1,033,282	5 de enero de 2009	30 de abril de 2009
Artículos adicionales	889,502	17 de noviembre de 2008	28 de febrero de 2009

Por lo que respecta a la documentación electoral sin emblemas, en la tabla 25 se detalla la cantidad de documentos a producir.

Tabla 25

No. Doc.	Documento Electoral	Cantidad
1	Acta de electores en tránsito para casillas especiales.	58,198
2	Sobre para boletas de la elección de diputados federales entregadas a los presidentes de mesas directivas de casillas.	146,917
3	Sobre para boletas sobrantes de la elección de diputados federales.	146,917
4	Sobre para total de votos válidos sacados de la urna de la elección de diputados federales.	146,917
5	Sobre para total de votos nulos sacados de la urna de la elección de diputados federales.	146,917
6	Sobre para expediente de casilla de la elección de diputados federales.	145,767
7	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de diputados federales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.	1,180
8	Sobre para lista nominal de electores.	146,917
9	Sobre para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	146,917
10	Cartel de identificación de casilla.	145,767
11	Cartel de identificación de casilla especial.	1,180
12	Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital.	146,917
13	Recibo de entrega del paquete electoral al centro de recepción y traslado.	40,050
14	Tarjetón de identificación de vehículos.	60,047
15	Aviso de localización de casilla.	146,917
16	Aviso de localización de centros de recepción y traslado.	850

4.5 Oficinas municipales

El Consejo General, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2008, aprobó el Acuerdo CG541/2008 respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en veintinueve distritos electorales federales que se detallan en la tabla 26.

Tabla 26

No.	Entidad Federativa	Distrito Electoral y Cabecera Distrital		Municipio
1	Baja California	03	Ensenada	Ensenada
2	Baja California	07	Mexicali	Ensenada
3	Baja California Sur	01	Santa Rosalía	La Paz
4	Baja California Sur	01	Santa Rosalía	Comondú
5	Campeche	01	Campeche	Hopelchén
6	Campeche	02	Campeche	Champotón
7	Chiapas	03	Ocosingo	Las Margaritas
8	Chiapas	04	Ocozocoautla de Espinosa	Pichucalco
9	Chihuahua	07	Cuauhtémoc	Madera
10	Chihuahua	07	Cuauhtémoc	Nuevo Casas Grandes
11	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral	Bocoyna
12	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral	Guachochi
13	Coahuila	01	Piedras Negras	Acuña
14	Coahuila	02	San Pedro	Cuatrociénegas
15	Coahuila	02	San Pedro	Múzquiz
16	Coahuila	03	Monclova	Ramos Arizpe
17	Durango	01	Victoria de Durango	Pueblo Nuevo
18	Durango	01	Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro
19	Durango	01	Victoria de Durango	Tamazula
20	Durango	03	Guadalupe Victoria	El Oro
21	Durango	03	Guadalupe Victoria	Mapimí
22	Guerrero	05	Tlapa	San Luis Acatlán
23	Jalisco	01	Tequila	Colotlán
24	Nuevo León	09	Linares	China
25	Nuevo León	09	Linares	Doctor Arroyo
26	Nuevo León	12	Cadereyta Jiménez	Sabinas Hidalgo
27	Oaxaca	10	Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla

No.	Entidad Federativa	Distrito Electoral y Cabecera Distrital		Municipio
28	Quintana Roo	02	Chetumal	Felipe Carrillo Puerto
29	San Luis Potosí	01	Matehuala	Moctezuma
30	San Luis Potosí	01	Matehuala	Salinas
31	Sinaloa	01	El Fuerte	Badiraguato
32	Sonora	01	San Luis Río Colorado	Caborca
33	Sonora	04	Guaymas	Moctezuma
34	Tamaulipas	03	Río Bravo	San Fernando
35	Tamaulipas	06	Ciudad Mante	Soto la Marina
36	Tamaulipas	06	Ciudad Mante	Tula
37	Veracruz	02	Tantoyuca	Huayacocotla
38	Zacatecas	02	Jerez de García Salinas	Valparaiso
39	Zacatecas	03	Zacatecas	Concepción del Oro
40	Zacatecas	03	Zacatecas	Río Grande

En el punto quinto de acuerdo, se determinó que el período de funcionamiento de las cuarenta oficinas municipales en los lugares señalados, será a partir del 1º de febrero de 2009 al 31 de julio del mismo año.

De igual forma el punto tercero del citado acuerdo, establece que la estructura organizacional tipo de las oficinas municipales, funcionará con dos personas contratadas de manera temporal, un técnico y un auxiliar, así como las provisiones de equipamiento mínimo con que deberán contar como son: escritorio, archivero, mesa de trabajo, equipo de cómputo completo, aparato de fax, anaqueles, sillas y los requisitos de funcionamiento del inmueble como arrendamiento, servicios y las adecuaciones necesarias, en su caso.

4.6 Bodega central de organización electoral

La bodega central se ubica en Av. Universidad s/n, col. La Palma, Cuautitlán, Estado de México. Tiene una superficie de 9,796 m² y su costo de arrendamiento es de \$619,597 pesos mensuales, incluido el IVA.

La contratación de dicha bodega derivó de una evaluación que personal del Instituto, perteneciente a la Contraloría General, la Dirección Ejecutiva de Administración, y la Coordinación Administrativa y Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, realizó a seis bodegas concluyéndose que la bodega que cubría con el mayor número de requisitos era la denominada Desarrollo Industrial La Palma. Dichos requisitos fueron:

- ✓ Contar con la superficie necesaria para el almacenamiento (imagen 1).
- ✓ Contar con la superficie necesaria en el patio de maniobras (imagen 2).
- ✓ Contar con el número de andenes necesarios (imagen 3).
- ✓ Contar con las instalaciones suficientes para instalar las oficinas (imagen 4).
- ✓ Contar con el número suficiente de sanitarios para el personal operativo.
- ✓ Contar con las instalaciones suficientes para ubicar al personal de custodia, incluyendo dormitorio, comedor, cocina, sanitarios y regaderas.
- ✓ Contar con buenas vías de comunicación.
- ✓ Contar con buenas condiciones físicas (imágenes 5 y 6).
- ✓ Contar con un costo de renta dentro de lo presupuestado por la DEOE.

Imagen 1



Superficie Necesaria para Almacenamiento

Imagen 3



Número de Andenes Necesarios

Imagen 2



Patio de Maniobras

Imagen 4



Instalaciones Suficientes para Oficinas

Imagen 5



Buenas Condiciones Físicas

Imagen 6



Buenas Condiciones Físicas
(Planta de Luz)

La bodega central de organización electoral ya está en operación y en espera de una visita de los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

4.7 Sistemas informáticos en materia de organización electoral

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral opera ocho sistemas en la RedIFE (tabla 27) durante el proceso electoral federal, los que sirven para sistematizar la información generada en diferentes momentos, la información procesada en cada sistema se utiliza para implementar estrategias de logística y toma de decisiones de manera rápida y oportuna.

Tabla 27

Sistemas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
1	<i>Sistema de Observadores Electorales.</i> Permite captar información relacionada con los ciudadanos y las agrupaciones que solicitan participar como observadores electorales, los cursos de capacitación impartidos, las solicitudes presentadas y, en su caso, aprobadas por los Consejos Locales o Distritales.
2	<i>Sistema de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales.</i> Los datos registrados en este sistema permiten contar con información de los temas tratados durante las sesiones de consejo, asuntos relevantes para cada una de las juntas ejecutivas e información relacionada con los asistentes a cada sesión.
3	<i>Sistema de Ubicación de Casillas Electorales.</i> Mediante este sistema se registran los trabajos de ubicación de casillas, que continúan realizándose en cada distrito para poder llegar al 16 de marzo a la aprobación de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales por las juntas ejecutivas distritales, mismas que quedarán registradas en dicho sistema.

Sistemas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
4	<i>Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales.</i> Permite conocer los envíos de documentación y materiales electorales y su distribución a nivel nacional.
5	<i>Sistema de Representantes de los Partidos Políticos Generales y ante Casillas.</i> El sistema permite conocer el registro de los representantes de los partidos políticos, asimismo se incorporó la posibilidad de registrar a representantes de partidos políticos para, en su caso, participar en los grupos de recuento de votación como lo establece el COFIPE, previendo que la acreditación de éstos pueda hacerse el martes anterior al cómputo distrital o el mismo miércoles ante la solicitud de recuento total una vez concluido el cómputo sin recuento desde el inicio.
6	<i>Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).</i> El sistema permitirá concentrar la información que se genere el 5 de julio, para poder informar de cualquier contingencia que se presente en los 300 distritos electorales que integran el territorio nacional.
7	<i>Sistema de Resultados Preliminares.</i> Permitirá dar cumplimiento a la obligación de los Presidentes de Consejo de presentar un análisis preliminar de: los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; la clasificación de las actas que no coincidan; actas en las que se detecten alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en sus distintos elementos; aquellas Actas que no exista el expediente de casilla ni obre en poder del Presidente; y aquellas en las que exista causa para la realización del escrutinio y cómputo distrital de los votos.
8	<i>Sistema de Cómputo Distritales, de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal.</i> El sistema considera el cómputo distrital sin recuento desde el inicio; el cómputo distrital con recuento total desde el inicio de la sesión y el cómputo con recuento total una vez concluido el cómputo sin recuento desde el inicio.

Antes de iniciar el desarrollo de las nuevas versiones de cada uno de los sistemas, se realiza una evaluación de funcionamiento con los usuarios para obtener propuestas de mejora antes de realizar su desarrollo, para posteriormente iniciar una fase de análisis integral para:

- ✓ Definición de los requerimientos.
- ✓ Análisis de la información que se pretende captar.
- ✓ Formato en que operará el Sistema.
- ✓ Reportes que emitirá el sistema.
- ✓ Tiempo de desarrollo.
- ✓ Capacitación a las áreas que lo utilizarán.
- ✓ Prueba de funcionamiento y ejercicios de los módulos que componen el sistema.

Terminada la etapa de análisis, se elaboran los requerimientos de modificación a cada uno de los sistemas para desarrollar las nuevas versiones a utilizar en la Red interna del Instituto y proceder a su implementación.

4.8 Programa de operación del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral del 5 de julio de 2009

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 120, párrafo 1, inciso n), establece como facultad del Secretario del Consejo General, dar cuenta a ese órgano de los informes que sobre las elecciones reciba de los Consejos Locales y Distritales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de esta atribución, la DEOE a través de su Dirección de Planeación y Seguimiento (DPS), ha desarrollado desde el año 2000 un proyecto de recopilación, transmisión, captura y procesamiento de datos durante la jornada electoral, denominado sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE).

Dicho sistema está planeado para que opere desde cada sede distrital, a partir de la información recopilada por los capacitadores asistentes electorales (CAE) en sus recorridos por las casillas. Este personal comunicará los datos recabados a las sedes de las juntas y Consejos Distritales, donde se capturarán y transmitirán a través de la Red IFE a servidores en oficinas centrales. A partir de ese momento, la información estará a disposición del Consejo General y de los Consejos Locales y Distritales.

Para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, el Consejo General del Instituto, mediante el acuerdo CG482/2008, aprobó el diseño, instalación y operación del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral del 5 de julio de 2009.

4.9 Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral

El 29 de octubre de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG485/2008, intitulado *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, QUE AL EFECTO ACUERDEN LOS CONSEJOS DISTRITALES*, punto de partida de los lineamientos.

El Cofipe en su artículo 285, numeral 4, preceptúa que los Consejos Distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario, lo que se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

Como antecedente, debe destacarse que en el pasado proceso electoral federal, en 27 entidades federativas del país, 130 Consejos Distritales aprobaron la

instalación de este tipo de mecanismos de recolección de documentación electoral. De tal manera que en 2006, los centros de recepción y traslado atendieron el acopio y envío de 29,119 paquetes electorales, a la sede de los Consejos Distritales, lo que representó el 22.31% del total de casillas atendidas a nivel nacional.

Después de una evaluación respecto de la eficiencia de los propios centros de recepción y traslado, se consideró conveniente dotarles de mejores condiciones para asegurar su adecuado funcionamiento dada la importante actividad que desempeñan.

Los Lineamientos incorporan entre otras novedades, indicaciones sobre la instalación de los *Mecanismos para la Recolección de la Documentación de las Casillas Electorales al Término de la Jornada Electoral*, mediante los centros de recepción y traslado fijos e itinerantes (CRyT fijos y CRyT itinerantes) el dispositivo de traslado de presidentes de mesas directivas de casilla (DTPMDC), el apoyo de algún medio de comunicación con que deben de contar los mecanismos de recolección y la definición en cuanto al número de representantes que los partidos políticos pueden acreditar, así como el marco normativo sobre su actuación. Asimismo, se hacen algunas precisiones sobre la presencia de observadores electorales.

Un elemento adicional de los Lineamientos, es la creación de un módulo de captura en el *Sistema de Distribución de Documentación y Materiales Electorales* de la Red-IFE, llamado “Catálogo CRyT” en donde se podrá capturar, consultar y obtener reportes de toda la información relacionada con la aprobación, instalación y funcionamiento de los CRyT fijos, agilizando la comunicación entre los niveles central, local y distrital. Por ejemplo, algunos de los anexos de los Lineamientos se podrán obtener a partir de los reportes que proporciona el Módulo del referido Sistema.

En este sentido, el primer punto del documento presenta la definición de los CRyT fijos, itinerantes y el DTPMDC. Posteriormente se hace referencia al marco legal que reglamenta dichas opciones para agilizar el traslado de los paquetes electorales y los expedientes de las casillas.

Los apartados 3, 4 y 5 contemplan las tres etapas en el desarrollo del procedimiento de propuesta, ubicación, aprobación, instalación y funcionamiento de los mecanismos de recolección. En el apartado 3, se aborda la preparación y aprobación de la propuesta por parte de la junta distrital ejecutiva, conteniendo lo referente a la elaboración del estudio de factibilidad para ubicar y justificar la propuesta por parte de la junta distrital.

El apartado cuatro describe el proceso de aprobación de la propuesta de mecanismos de recolección por parte del consejo distrital. Finalmente, en el quinto punto se dan pautas sobre su instalación, funcionamiento y clausura.

Los lineamientos incluyen 15 anexos, que contemplan entre otros documentos el proyecto de acuerdo que deberá presentarse a la consideración de los integrantes

del consejo distrital respectivo; los modelos de gafete de identificación para el responsable y auxiliar(es) de los CRyT fijos e itinerantes aprobados por el consejo distrital; el proyecto del recibo de entrega del paquete electoral en los CRyT fijos o itinerantes, así como el modelo de acta circunstanciada que deberá levantarse y los carteles de identificación para los centros. Cabe señalar que la mayoría de éstos se obtienen del Sistema de Distribución de Documentación y Materiales Electorales.

A través de estos lineamientos, se proporcionan a las juntas ejecutivas distritales los criterios generales para la correcta formulación de propuestas, así como la aprobación y funcionamiento de los *Mecanismos para la Recolección de la Documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral* y del dispositivo de apoyo para el traslado de Presidentes de mesas directivas de casilla por parte de los Consejos Distritales correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

4.10 Sesiones de Consejos Locales y Distritales

En el presente informe se hace referencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Locales y Distritales en los meses de enero, febrero y marzo.

4.10.1 Sesiones del mes de enero

A. Sesión ordinaria del 29 de enero de 2009

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 140 numeral 2, establece que a partir de su sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso, los Consejos Locales sesionarán por lo menos una vez al mes. Asimismo, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, define en el artículo 9, numeral 1, inciso a) a las sesiones ordinarias que se celebran periódicamente de acuerdo con el Código en forma mensual desde la instalación del Consejo, hasta la conclusión de cada proceso electoral. Derivado de lo anterior, los 32 Consejos Locales realizaron esta sesión, reportando la siguiente información:

Entidad	Fecha	Hora local de inicio	Hora local de Conclusión
Aguascalientes	29/01/09	17:03	19:13
Baja California	29/01/09	18:06	20:27
Baja California Sur	29/01/09	17:00	17:56
Campeche	29/01/09	11:12	12:10
Coahuila	29/01/09	17:10	17:35
Colima	29/01/09	18:13	19:13
Chiapas	29/01/09	18:10	19:15
Chihuahua	29/01/09	11:20	15:35
Distrito Federal	29/01/09	20:10	22:43
Durango	29/01/09	11:07	12:02

Entidad	Fecha	Hora local de inicio	Hora local de Conclusión
Guanajuato	29/01/09	18:10	18:45
Guerrero	29/01/09	11:20	12:00
Hidalgo	29/01/09	18:00	19:23
Jalisco	29/01/09	12:37	13:06
México	29/01/09	11:00	11:45
Michoacán	29/01/09	18:05	20:38
Morelos	29/01/09	18:05	19:55
Nayarit	29/01/09	11:15	12:50
Nuevo León	29/01/09	18:00	19:00
Oaxaca	29/01/09	11:15	13:52
Puebla	29/01/09	11:25	15:56
Querétaro	29/01/09	11:05	13:26
Quintana Roo	29/01/09	10:10	11:13
San Luis Potosí	29/01/09	12:05	15:03
Sinaloa	29/01/09	18:10	19:30
Sonora	29/01/09	18:15	18:46
Tabasco	29/01/09	18:22	20:02
Tamaulipas	29/01/09	11:06	13:40
Tlaxcala	29/01/09	17:06	18:00
Veracruz	29/01/09	18:00	20:42
Yucatán	29/01/09	11:00	12:05
Zacatecas	29/01/09	18:00	22:35

Cabe señalar que por husos horarios en Baja California se tienen 2 horas menos de diferencia con el tiempo del centro; mientras que en Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit, Sinaloa y Sonora, se tiene una hora de diferencia.

En las 32 entidades federativas, la sesión fue presidida por los 32 consejeros presidentes. Asistieron 186 Consejeros Electorales lo que representa un 96.9% del total.

B. Sesiones extraordinarias adicionales

El Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, define en su artículo 9, las sesiones extraordinarias como aquellas convocadas por el presidente cuando lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de los Consejeros o de los Representantes, conjunta o indistintamente. Derivado de lo anterior, en cinco Consejos Locales realizaron ésta sesión, conforme a la siguiente información:

Entidad	Fecha	Asunto Tratado
Puebla	22/01/09	Proyecto de Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, por el que se designan Consejeros Electorales Propietarios de los Consejeros Distritales 09 de la Fórmula 5 y 11 de la Fórmula 3, y se cubren

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Entidad	Fecha	Asunto Tratado
		vacantes de los Consejeros Electorales Suplentes de los Consejos Distritales 09 de la Fórmula 3, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. Aprobado por unanimidad.
Oaxaca	26/01/09	Resolver el recurso de revisión, interpuesto por el partido político Convergencia, contra la resolución del 10 de enero del presente año. Se declaró infundado el recurso de revisión, por lo que se confirma el desechamiento de la denuncia, aprobado por unanimidad.
Querétaro	29/01/09	Abordó el único punto relativo al Acuerdo para la distribución de mamparas y bastidores. Aprobado por mayoría de votos
Nuevo León	30/01/09	Desahogo del recurso de revisión derivado de un desechamiento que llevó a cabo el Distrito 01, con motivo a una queja presentada por el PRD. El consejo resolvió confirmar el acto resuelto por el Distrito.
Guanajuato	31/01/09	Resolver el recurso de revisión en contra del auto de desechamiento de fecha 14 de enero dictado por la Junta Distrital 05.

4.10.2 Sesiones del mes de febrero

A. Sesión extraordinaria del 4 de febrero de 2009

El Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral define en el artículo 9 numeral 1, inciso b), a las sesiones extraordinarias como aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de los consejeros o los representantes, conjunta o indistintamente. Sobre esta base normativa, 299 Consejos Distritales llevaron a cabo esta sesión, reportando lo siguiente:

Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales	Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales
Aguascalientes	3	Morelos	5
Baja California	8	Nayarit	3
Baja California Sur	2	Nuevo León	12
Campeche	2	Oaxaca	11
Coahuila	7	Puebla	16
Colima	2	Querétaro	4
Chiapas	12	Quintana Roo	3
Chihuahua	9	San Luis Potosí	7
Distrito Federal	27	Sinaloa	8
Durango	4	Sonora	6
Guanajuato	14	Tabasco	6
Guerrero	9	Tamaulipas	8

Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales	Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales
Hidalgo	7	Tlaxcala	3
Jalisco	19	Veracruz	21
México	40	Yucatán	5
Michoacán	12	Zacatecas	4

Total: 299 distritos

El Consejo Distrital 04 de Sonora no programó sesión para esta fecha, ya que por las características geográficas del distrito, los integrantes de la Junta y el Consejo se encontraban realizando entrevistas a los aspirantes a capacitadores asistentes electorales, en sedes alternas; por tal motivo, la sesión fue reprogramada para llevarse a cabo el 9 de febrero.

B. Sesiones extraordinarias adicionales

En San Luis Potosí, en virtud de que el proceso de entrevista a los aspirantes que obtuvieron calificación de 8.5 aún no concluía, se pospuso la aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se designa a los supervisores electorales, programando dichas sesiones en las fechas que a continuación se presentan:

Entidad Federativa	Consejo Distrital	FEBRERO		
		Día	Tipo	Hora
San Luis Potosí	01	6	Ext.	11:00
	02	6	Ext.	10:00
	03	5	Ext.	11:00
	04	5	Ext.	18:00
	05	6	Ext.	11:00
	06	7	Ext.	11:00

En las 6 sesiones, la designación de supervisores electorales se aprobó por unanimidad.

Cabe resaltar, que la sesión prevista para el 4 de febrero del presente año, se pospuso en el Consejo Distrital 04 de Sonora, debido a que, por las características geográficas del distrito, los integrantes de la Junta y el Consejo se encontraban realizando entrevistas a los aspirantes a Capacitadores-Asistentes Electorales, por lo que se llevó a cabo el 9 del mismo mes. En la sesión se presentaron los puntos del orden del día sugerido, y el acuerdo relativo a la designación de supervisores electorales se aprobó por unanimidad.

Por otra parte, se llevó a cabo la siguiente sesión relacionada con el Acuerdo objeto del orden del día sugerido:

Entidad Federativa	Consejo Distrital	Fecha	Asunto Tratado	Sentido de la votación
Aguascalientes	01	08/02/09	Acuerdo de la Lista de Reserva de los aspirantes a Supervisor Electoral.	Aprobado por unanimidad

C. Sesiones extraordinarias del 18 y 19 de febrero de 2009

El Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral define en el artículo 9 numeral 1, inciso b), a las sesiones extraordinarias como aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de los consejeros o los representantes, conjunta o indistintamente. Sobre esta base normativa, los días 18 y 19 de febrero de 2009, 300 Consejos Distritales llevaron a cabo esta sesión, reportando lo siguiente:

Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales	Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales
Aguascalientes	3	Morelos	5
Baja California	8	Nayarit	3
Baja California Sur	2	Nuevo León	12
Campeche	2	Oaxaca	11
Coahuila	7	Puebla	16
Colima	2	Querétaro	4
Chiapas	12	Quintana Roo	3
Chihuahua	9	San Luis Potosí	7
Distrito Federal	27	Sinaloa	8
Durango	4	Sonora	7
Guanajuato	14	Tabasco	6
Guerrero	9	Tamaulipas	8
Hidalgo	7	Tlaxcala	3
Jalisco	19	Veracruz	21
México	40	Yucatán	5
Michoacán	12	Zacatecas	4

Total: 300 distritos

En 299 de los 300 Consejos Distritales la sesión extraordinaria se celebró el 19 de febrero del presente año, mientras que en el Consejo Distrital 01 de Nayarit, dicha sesión se llevó a cabo el 18 de febrero.

CH. Sesión ordinaria del 26 de febrero de 2009

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 140 numeral 2, establece que a partir de su sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso, los Consejos Locales sesionarán por lo menos una vez al mes. Asimismo, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, define en el artículo 9, numeral 1, inciso a), a las sesiones ordinarias, como aquellas que se celebran periódicamente de acuerdo con el Código en forma mensual desde la instalación del Consejo, hasta la conclusión de cada proceso electoral. Derivado de lo anterior, los 32 Consejos Locales realizaron esta sesión, reportando lo siguiente:

Entidad Federativa	Fecha	Hora local de Inicio	Hora local de Conclusión
Aguascalientes	26/02/09	17:07	20:07
Baja California	26/02/09	18:05	19:52
Baja California Sur	26/02/09	17:03	18:17
Campeche	26/02/09	11:25	12:36
Coahuila	26/02/09	17:10	17:46
Colima	26/02/09	18:05	18:55
Chiapas	26/02/09	18:10	18:55
Chihuahua	26/02/09	11:25	15:40
Distrito Federal	26/02/09	20:18	00:15
Durango	26/02/09	11:04	12:29
Guanajuato	26/02/09	18:05	18:58
Guerrero	26/02/09	11:20	12:40
Hidalgo	26/02/09	18:00	19:25
Jalisco	26/02/09	17:40	18:50
México	26/02/09	11:00	11:50
Michoacán	26/02/09	18:10	20:41
Morelos	26/02/09	18:05	19:05
Nayarit	26/02/09	11:15	15:00
Nuevo León	26/02/09	18:05	19:20
Oaxaca	26/02/09	11:23	15:55
Puebla	26/02/09	09:20	11:28
Querétaro	26/02/09	11:02	12:59
Quintana Roo	26/02/09	10:07	11:12
San Luis Potosí	26/02/09	12:10	15:12
Sinaloa	26/02/09	18:10	18:52
Sonora	26/02/09	18:20	19:10
Tabasco	26/02/09	18:11	19:40
Tamaulipas	26/02/09	11:15	14:48
Tlaxcala	26/02/09	17:10	17:51
Veracruz	26/02/09	18:00	19:49
Yucatán	26/02/09	11:00	12:16
Zacatecas	26/02/09	18:04	21:57

En las 32 entidades federativas, la sesión fue presidida por los 32 consejeros presidentes y los 32 secretarios. Asistieron 184 consejeros electorales lo que representa un 95.8% del total.

Se puntualiza que en el Consejo Local de Coahuila, se presentó el *Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión interpuesto por el PRI contra la resolución del Consejo Distrital 06 de fecha 12 de febrero de 2009*, la votación se dio por unanimidad.

4.10.3 Sesiones del mes de marzo

A. Sesión extraordinaria del 6 de marzo de 2009

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 151 numeral 2, establece que a partir de su sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso, los Consejos Distritales sesionarán por lo menos una vez al mes. Asimismo, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral define en el artículo 9 numeral 1, inciso b), a las sesiones extraordinarias como aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de los consejeros o los representantes, conjunta o indistintamente. Sobre esta base normativa, el 6 de marzo de 2009, 300 Consejos Distritales llevaron a cabo esta sesión, reportando lo siguiente:

Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales	Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales
Aguascalientes	3	Morelos	5
Baja California	8	Nayarit	3
Baja California Sur	2	Nuevo León	12
Campeche	2	Oaxaca	11
Coahuila	7	Puebla	16
Colima	2	Querétaro	4
Chiapas	12	Quintana Roo	3
Chihuahua	9	San Luis Potosí	7
Distrito Federal	27	Sinaloa	8
Durango	4	Sonora	7
Guanajuato	14	Tabasco	6
Guerrero	9	Tamaulipas	8
Hidalgo	7	Tlaxcala	3
Jalisco	19	Veracruz	21
México	40	Yucatán	5
Michoacán	12	Zacatecas	4

Total: 300 distritos

En el Consejo Distrital 07 de Sinaloa, se sometió a consideración el Proyecto de resolución por el que deja de formar parte del Consejo el Partido Político PSD, cuyo representante dejó de asistir a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, mismo que fue aprobado por unanimidad.

B. Sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2009

El 17 de marzo de 2009, 300 Consejos Distritales llevaron a cabo una sesión extraordinaria, reportando lo siguiente:

Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales	Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales
Aguascalientes	3	Morelos	5
Baja California	8	Nayarit	3
Baja California Sur	2	Nuevo León	12
Campeche	2	Oaxaca	11
Coahuila	7	Puebla	16
Colima	2	Querétaro	4
Chiapas	12	Quintana Roo	3
Chihuahua	9	San Luis Potosí	7
Distrito Federal	27	Sinaloa	8
Durango	4	Sonora	7
Guanajuato	14	Tabasco	6
Guerrero	9	Tamaulipas	8
Hidalgo	7	Tlaxcala	3
Jalisco	19	Veracruz	21
México	40	Yucatán	5
Michoacán	12	Zacatecas	4

Total: 300 distritos

Se considera relevante que en los Consejos Distritales 02 y 03 de Coahuila, se sometió a consideración el Proyecto de Resolución por el cual, el Partido Político Nacional Convergencia deja de formar parte del Consejo Distrital debido a que su representante dejó de asistir a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

C. Sesión ordinaria del 26 de marzo de 2009

El artículo 151, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que a partir de su sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso, los Consejos Distritales sesionarán por lo menos una vez al mes. Asimismo, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal

Electoral define en el artículo 9 numeral 1, inciso a), a las sesiones ordinarias como aquellas que deben celebrarse periódicamente en forma mensual desde la instalación del Consejo, hasta la conclusión de cada proceso electoral. Sobre esta base normativa, los días 25 y 26 de marzo, los 300 Consejos Distritales llevaron a cabo esta sesión, reportando lo siguiente:

Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales	Entidad Federativa	Total de Consejos Distritales
Aguascalientes	3	Morelos	5
Baja California	8	Nayarit	3
Baja California Sur	2	Nuevo León	12
Campeche	2	Oaxaca	11
Coahuila	7	Puebla	16
Colima	2	Querétaro	4
Chiapas	12	Quintana Roo	3
Chihuahua	9	San Luis Potosí	7
Distrito Federal	27	Sinaloa	8
Durango	4	Sonora	7
Guanajuato	14	Tabasco	6
Guerrero	9	Tamaulipas	8
Hidalgo	7	Tlaxcala	3
Jalisco	19	Veracruz	21
México	40	Yucatán	5
Michoacán	12	Zacatecas	4

Total: 300 distritos

En 299 de los 300 Consejos Distritales la sesión se celebró el 25 de marzo del presente año, mientras que en el Consejo Distrital 39 del Estado de México, se pospuso para el 26 de marzo debido a la falta de quórum.

Destaca que el Consejo Distrital 02 de Baja California Sur presentó un proyecto de resolución por el que deja de formar parte del Consejo, el PVEM, cuyo representante dejó de asistir a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, mismo que fue aprobada por unanimidad. Mientras los Consejos Distritales 01 de Guanajuato y 06 de San Luis Potosí, discutieron los proyectos de resolución, por los que deja de formar parte de dichos Consejos, el PSD, cuyo representante dejó de asistir a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, en ambos Consejos Distritales la resolución fue aprobada por unanimidad.

Por otra parte, se destaca que en dicha fecha los 32 Consejos Locales realizaron una sesión ordinaria, reportando lo siguiente:

Entidad Federativa	Fecha	Hora Local de Inicio	Hora Local de Conclusión
Aguascalientes	26/03/09	17:07	18:50
Baja California	26/03/09	18:05	19:25
Baja California Sur	26/03/09	17:00	17:47
Campeche	26/03/09	11:11	11:34
Coahuila	26/03/09	17:14	17:50
Colima	26/03/09	18:05	18:25
Chiapas	26/03/09	18:05	18:50
Chihuahua	26/03/09	11:10	16:35
Distrito Federal	26/03/09	20:14	23:28
Durango	26/03/09	11:09	12:12
Guanajuato	26/03/09	18:05	19:25
Guerrero	26/03/09	11:17	13:40
Hidalgo	26/03/09	18:05	18:52
Jalisco	26/03/09	12:40	13:48
México	26/03/09	11:00	12:15
Michoacán	26/03/09	18:05	21:53
Morelos	26/03/09	18:00	19:22
Nayarit	26/03/09	11:05	13:30
Nuevo León	26/03/09	18:05	19:10
Oaxaca	26/03/09	11:18	13:15
Puebla	26/03/09	09:13	12:35
Querétaro	26/03/09	11:05	12:13
Quintana Roo	26/03/09	10:00	10:40
San Luis Potosí	26/03/09	11:10	13:40
Sinaloa	26/03/09	18:05	18:25
Sonora	26/03/09	18:15	19:05
Tabasco	26/03/09	18:18	19:14
Tamaulipas	26/03/09	11:06	12:58
Tlaxcala	26/03/09	17:10	17:30
Veracruz	26/03/09	18:03	19:55
Yucatán	26/03/09	11:00	12:13
Zacatecas	26/03/09	18:00	22:15

En las 32 entidades federativas, la sesión fue presidida por los 32 consejeros presidentes y los 32 secretarios. Asistieron 181 consejeros electorales lo que representa un 94.3% del total. Es importante mencionar, que en el Consejo Local de Hidalgo, el C. Pablo Elías Vargas González, rindió la protesta de ley como Consejero Electoral propietario de la fórmula 2, quien venía fungiendo como suplente de la misma.

Se destaca que el Consejo Local de Aguascalientes aprobó por unanimidad la *Resolución recaída al Recurso de revisión interpuesto en contra del Acuerdo de desechamiento emitido por la Junta Distrital Ejecutiva 03, con motivo de la queja interpuesta por el PAN en contra del PRI y su precandidata Patricia Muñoz de León*. Mientras en el Consejo Local de Michoacán, se aprobó por unanimidad la *Resolución respecto del Recurso de Revisión incoado por el PAN en contra de la resolución emitida*

por el Consejo Distrital 03 con sede en Zitácuaro, con fecha 6 de marzo de 2009, dentro del expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número 03CD/MICH/PE/001/2009.

CH. Sesiones extraordinarias adicionales

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 140 numeral 2, establece que a partir de su sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso, los Consejos Locales sesionarán por lo menos una vez al mes; de forma análoga el artículo 151, numeral 2, preceptúa lo propio respecto de los Consejos Distritales.

Asimismo, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral define en el artículo 9 numeral 1, inciso b), a las sesiones extraordinarias como aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de los consejeros o los representantes, conjunta o indistintamente

En este sentido, durante el mes de marzo, los siguientes Consejos llevaron a cabo sesiones extraordinarias para resolver, fundamentalmente, los medios de impugnación interpuestos dentro del ámbito de su competencia:

a) Locales

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 141, numeral 1, inciso d), los siguientes Consejos Locales, celebraron este tipo de sesión, en las fechas que se indican a continuación:

Fecha	Entidad Federativa	Asunto Tratado
02/03/09	Michoacán	Resolución, respecto del Recurso de Revisión incoado, por el PAN, en contra de la Resolución emitida por el Consejo Distrital 03, con sede en Zitácuaro, con fecha 08702/2009, dentro del expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número 03CD/MICH/PE/001/2009 (aprobada por unanimidad).
02/03/2009	Tabasco	1. Resolución número TAB/CL/R03/EXT/02-03-09 dictada en el expediente número RSCL/TAB/003/2009 formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el representante propietario del PRI ante el Consejo Local en contra de la Resolución TAB/CD06/R02/EXT/15-02-09 aprobado por el Consejo Distrital Electoral (aprobada por unanimidad). 2. Resolución TAB/CL/R04/EXT/02-0309 derivado del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Consuelo Sánchez López en contra del Acuerdo CD/A/27/02/004/09 por lo que el 02 Consejo Distrital designa a los ciudadanos que se desempeñan como capacitadores-asistentes electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, así como la lista de reserva para cubrir eventuales vacantes, dictados en el

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Fecha	Entidad Federativa	Asunto Tratado
		expediente número RSCL/TAB/004/2009 (aprobada por unanimidad).
03/03/09 07/03/09	Veracruz	Resolución al Recurso de Revisión RV/CL-30/002/2009 y acumulados, interpuestos por el PRI, en contra de los acuerdos tomados en sesiones extraordinarias celebradas el 19/02/09, por los Consejos Distritales de los distritos 01, 07, 08, 11, 13, 15 y 17 (aprobada por unanimidad).
08/03/09	Tabasco	1. Resolución con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el representante suplente del PRI ante el 06 Consejo Distrital Electoral en contra del Acuerdo TAB/CD06/A04/EXT/19-02-09 (aprobada por unanimidad). 2. Resolución número TAB/CL/R06/EXT/08-03-09 y acumulado, relacionado con los recursos de revisión interpuestos por el representante propietario del PAN ante el 04 Consejo Distrital Electoral y el representante propietario del PRI ante el Consejo Local en contra de la Resolución número TAB/CD04/R01/EXT/22-02-2009, aprobada por el 04 Consejo Distrital Electoral dentro del expediente número CD04/PE/PRI/TAB/003/2009 (aprobada por mayoría de votos, 3 a favor y 2 en contra de los consejeros electorales propietarios de las fórmulas 1 y 3 respectivamente).
13/03/09	Zacatecas	Resolución del Recurso de Revisión interpuesto por el C. Gerardo Espinoza Solís, Representante Propietario del PRD ante el 04 Consejo Distrital, en contra de Resolución emitida en ese Consejo Distrital en su sesión ordinaria de fecha 27/02/09 (aprobada por unanimidad).
17/03/09	Jalisco	Recurso de Revisión interpuesto por la Lic. Delia Pacheco Ávila representante del PRI ante el 07 Consejo Distrital en contra del Acuerdo emitido con fecha 03/03/09 recaído en el expediente No VE/QPRI/JD07/JAL/001/2009 emitido por el Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva de la entidad federativa (aprobado por unanimidad).
20/03/09	Baja California	Resolución del Consejo Local respecto de los recursos de revisión interpuesto por el PRI en contra de los acuerdos de los Consejos Distritales 01, 02, 03, 05, 06, 07 y 08, de la entidad federativa, por el que se aprueba el listado de secciones que por su complejidad y problemática requieren de atención especial durante la primera etapa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla (aprobadas por unanimidad en los 7 Consejos Distritales).
20/03/09	Tabasco	1. Resolución número TAB/CL/R07/EXT/20-03-09 relativa al expediente número ESCL/TAB/008/2009, formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el propietario del PRI ante el 02 Consejo Distrital Electoral en contra de la Resolución número CD/PE/PRI/CD02/TAB/002/2009. 2. Resolución número TAB/CL/R08/EXT/20-03-09 relativa al expediente número RSCL/TAB/009/2009, formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el propietario del PAN acreditado ante el 05 Consejo Distrital Electoral en contra de la Resolución número CD/R/27/05/002/07-03-2009 (aprobada por unanimidad).
24/03/09	Aguascalientes	1. Resolución recaída al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Resolución aprobada por el Consejo Distrital 02, con motivo de la queja interpuesta por el PRI en contra del PAN y su precandidato Alfredo Martín Reyes Velásquez (aprobado por unanimidad). 2. Resolución recaída al Recurso de Revisión interpuesto en contra del

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Fecha	Entidad Federativa	Asunto Tratado
		Acuerdo de desechamiento emitido por la Junta Distrital Ejecutiva 03, con motivo de la queja interpuesta por el PAN en contra del PRI y su precandidata Patricia Muñoz de León (aprobada por unanimidad).
27/03/09	Veracruz	1. Resolución del Consejo Local, sobre el Recurso de Revisión número RV/CL-30/012/2009 y acumulado (aprobada por unanimidad) 2. Resolución del Consejo Local, sobre el Recurso de Revisión número RV/CL-30/016/2009 (aprobada por unanimidad). 3. Resolución del Consejo Local, sobre el Recurso de Revisión número RV/CL-30/013/2009 (aprobada por unanimidad).
30/03/09	Veracruz	1. Resolución del Consejo Local, sobre el Recurso de Revisión número RV/CL-30/017/2009 (aprobada por unanimidad). 2. Resolución del Consejo Local, sobre el Recurso de Revisión número RV/CL-30/018/2009 y acumulados (aprobada por unanimidad).
30/03/09	Distrito Federal	Resolución del expediente número RSCL/DF/003/2009 (aprobada por unanimidad).

b) Distritales

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 371, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se celebraron las siguientes sesiones extraordinarias de Consejo Distrital:

Fecha	Entidad Federativa	Consejo Distrital	Asunto Tratado
01/03/09	Zacatecas	03	Resolución sobre la queja presentada con el número de expediente CD03/PVEM/JD03/ZAC001/2009 (por mayoría, 6 votos a favor y uno en contra de la Consejera Electoral propietaria de la fórmula 6).
02/03/09	Baja California	03	Resolución, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por el PRI, en contra del precandidato a Diputado Federal del partido NA, por hechos que considera constituyen infracciones al COFIPE, identificado con el número de expediente JD03/PE/PRI/CD03/BC/002/2009 (aprobada por unanimidad).
03/03/2009	Veracruz	06	Resolución, correspondiente al 06 Distrito Electoral Federal; respecto a la queja o denuncia presentada por los presidentes municipales de Papantla, Tecolutla, Gutiérrez Zamora, Cazones de Herrera, Coxquihui, Coahuatlán, Espinal, Chumatlán, Mecatlán y Álamo, en contra del PAN y del C. José Clemente Campos Pérez, Jefe del Centro de Atención Regional de la zona 003 delegación Poza Rica, por hechos que consideran constituyen infracciones a la normatividad electoral federal vigente (aprobada por unanimidad).
05/03/09	Tabasco	02	Resolución del 02 Consejo Distrital, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el PRI, en contra del PAN, por haber difundido propaganda que utiliza indebidamente programas sociales del ámbito federal y alusiones al Presidente Felipe Calderón con la finalidad de

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Fecha	Entidad Federativa	Consejo Distrital	Asunto Tratado
			posicionarse, así como inducción, coacción y presión a los ciudadanos, identificado con el número de expediente CD/PE/PRI/CD02/TAB/002/2009 (aprobada por unanimidad).
06/03/09	Michoacán	03	Resolución mediante el cual se aprueba la Resolución a la demanda de Queja en vía de Procedimiento Sancionador Especial identificada con el número de expediente 03CD/MICH/PE/001/2009, en cumplimiento al punto tercero resolutivo del Consejo Local recaído al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente CL/REV/16/003/2009 de fecha 02/03/09 (aprobada por unanimidad).
07/03/09	Tabasco	05	Resolución respecto del Procedimiento Especial Sancionador interpuesto por la Representante del PRI, en contra del PAN, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al COFIPE (aprobada por unanimidad).
10/03/09	Aguascalientes	02	Resolución dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador cuyo número de expediente 02CD/AGS/PRI/PE/001/2009 y que contiene la denuncia interpuesta por el PRI en contra del C. Alfredo Reyes Velásquez (aprobada por unanimidad).
10/03/09	Aguascalientes	03	Resolución dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador cuyo número de expediente JD03/AGS/PRI/PE/002/2009 y que contiene la denuncia interpuesta por el PRI en contra del Ciudadano Raúl Cuadra García (aprobada por unanimidad).
10/03/09	Distrito Federal	23	1. Resolución de la queja tramitada bajo número de expediente CD/PE/MGS/JD23/DF/001/2009, conforme al Procedimiento Especial Sancionador (aprobada por unanimidad). 2. Resolución de la queja tramitada bajo el número de expediente CD/PE/MGS/JD23/DF/002/2009, conforme al Procedimiento Especial Sancionador (aprobada por unanimidad).
10/03/09	Distrito Federal	24	Resolución, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el C. Margarito Godoy Santamaría en contra del PAN y del C. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, precandidato a Diputado Federal por el PAN, por hechos que considera constituyen infracciones al COFIPE (aprobada por unanimidad).
10/03/09	Veracruz	18	Resolución del Procedimiento Especial Sancionador interpuesto por el C. Ramón López García, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del 18 Consejo Distrital Electoral; en contra del PAN, cuyo expediente se radicó con el no. CD18/PE/VER/001/09 (aprobada por unanimidad).
11/03/09	Veracruz	04	Resolución del 04 Consejo Distrital, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en base a la queja presentada por el representante propietario del PRI en contra del C. Julio Saldaña Morán por la comisión de actos

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Fecha	Entidad Federativa	Consejo Distrital	Asunto Tratado
			considerados de precampaña y campaña bajo el expediente número CD04/VER/QPE/PRI/002/2009 (aprobada por unanimidad).
13/03/09	Chihuahua	02	Informe final de verificación y Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el listado de secciones que por su complejidad y problemática requerirán de atención especial durante la primera etapa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla (aprobado por unanimidad).
14/03/09	Puebla	04	Resolución que emite el 04 Consejo Distrital, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el ciudadano Santiago Coronado Álvarez representante del PRI ante el Consejo Distrital, en contra del ciudadano José Guillermo Aréchiga Santamaría precandidato del PNA, por actos anticipados de campaña, identificado con el número de expediente 21/04cd/pes/001-2009 y para el 17/03/09 el motivo es el mismo que de los demás distritos (aprobada por unanimidad).
14/03/09	Veracruz	03	Acuerdo del Consejo Distrital, correspondiente al 03 Distrito Electoral Federal en la entidad, por el que se aprueba la Resolución recaída al expediente CD03/PE/VER/001/2009, instaurado con motivo de la queja o denuncia presentada por el representante del PRI, en contra del C. Miguel Martín López, precandidato del PAN, por presuntas violaciones cometidas a la normatividad electoral federal vigente (aprobada por unanimidad).
14/03/09	Veracruz	21	Resolución del Consejo Distrital del 21 Distrito Electoral Federal, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el PRI, por hechos que considera constituyen infracciones al COFIPE (aprobada por unanimidad).
17/03/09	México	13	Resolución del Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Héctor Serrano Tirado, Representante Propietario del PRI, ante este 13 Consejo Distrital, en contra del C. Roberto Río Valle, por presuntos actos violatorios de la normatividad electoral, número de expediente PES/PRI/JD13/MEX/001/2009 (aprobada por unanimidad).
18/03/09	Colima	01	Resolución del Consejo Distrital 01, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el C. Juan Manuel Crisanto Campos en contra del C. Joel Padilla Peña, por hechos que considera constituyen infracciones al COFIPE, número de expediente 01JD/COL/PE/001/2009 (aprobada por unanimidad).
19/03/09	Michoacán	03	Resolución mediante el cual se aprueba la Resolución a la demanda de queja en vía del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente 03CD/MICH/PE/002/2009 promovido por el PRD, en contra

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Fecha	Entidad Federativa	Consejo Distrital	Asunto Tratado
			del PRI y el C. Juan Carlos Orihuela Tello, ante este Consejo Distrital (aprobada por unanimidad).
20/03/09	Tabasco	06	Resolución del 06 Consejo Distrital, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el PRI, en contra del PAN, por hechos que considera infracciones al COFIPE, identificado con el número de expediente CD06/PE/PRI/TAB/005/2009 (aprobada por unanimidad).
22/03/09	Tabasco	01	Resolución del 01 Consejo Distrital, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, incoado por el PRI, en contra del PAN, por hechos que consideran constituyen infracciones al COFIPE, identificado con el número de expediente CD01/PE/PRI/TAB/001/2009 (aprobada por unanimidad).
23/03/09	Veracruz	08	Resolución recaída al expediente número PE/QPRI/CD08/VER/002/2009, de queja o denuncia presentada por el C. Ángel Mauro Solano Lozano, representante propietario del PRI ante el 08 Consejo Distrital en contra de la C. María del Consuelo Thomas Yáñez, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña o campaña electoral sin estar registrada ante el consejo general del instituto federal electoral como candidata a Diputada Federal por el 08 Distrito Electoral Federal en la entidad (aprobada por unanimidad).
24/03/09	Veracruz	08	Resolución recaída al expediente número PE/QPRI/CD08/VER/003/2009, de queja o denuncia presentada por el C. Rafael Ramírez Jiménez, representante suplente del PRI ante el 08 Consejo Distrital en contra del C. Luciano Salas Contreras, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña o campaña electoral sin estar registrado ante el consejo general del instituto federal electoral como candidato a Diputado Federal por el 08 Distrito Electoral Federal en la entidad (aprobada por unanimidad).
24/03/09	Veracruz	18	Resolución del Procedimiento Especial Sancionador interpuesto por el PAN, por conducto de su representante propietario Lic. Mario Julio Castillo Nishimura, ante el 18 Consejo Distrital Electoral; en contra del PRI, cuyo expediente se radicó con el no. CD18/PE/VER/003/2009 (aprobada por unanimidad)
27/03/09	México	20	Resolución número CD20/MEX/PE/001/09 respecto de la queja presentada por el PRI a través de la Representante Suplente C. Teresa de Jesús Peña Uruga, en contra de Mary Carmen Priego Santos y PRD, para su consideración y en su caso aprobación (aprobada por unanimidad).
28/03/09	Durango	02	Resolución recaída al Procedimiento Especial Sancionador, expediente CD02/DGO/PE/001/2009 (aprobada por unanimidad).

ANEXOS

5.1 Asistencia a las sesiones

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL							
ASISTENCIA A LAS SESIONES							
Nombre	Cargo / Área	Sesiones					
		Ordinarias			Extraordinarias		
		4	5	6	3	4	5
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral Presidente de la Comisión	*	*	*	*	*	*
Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Consejero Electoral	*	*	*		*	*
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Consejero Electoral	*	*	*	*	*	*
Alejandro Trelles	Representante PAN	*	*	*	*		*
Marco A. Robert Gálvez	Representante PRI	*	*	*	*		*
M. Elizabeth López Hernández	Representante PRD	*					
Hécto Romero Bolaños	Representante PRD		*	*	*		
Jaime Castañeda S.	Representante PRD				*	*	
Elvia Leticia Amezcua Fierro	Representante PVEM	*	*	*	*		*
Alba Zayonara Rodríguez Martínez	Representante PT	*	*	*	*		*
Mayra Taltinzin Samaniego Murillo	Representante PT						*
Guillermo Cárdenas González	Representante Convergencia	*	*				*
Juan M. Castro Rendón	Representante Convergencia			*			
Marco Alberto Macías Iglesias	Representante Nueva Alianza		*	*		*	*
Silvia González G.	Representante Nueva Alianza			*			
Arleth Salazar Alvarado	Representante Nueva Alianza	*			*		
Bernardo Cano	Representante Partido Socialdemócrata	*	*	*	*	*	*
Albero Efraín García Cororna	Representante del Poder Legislativo PAN	*	*		*		*
Everardo Rojas Soriano	Representante del Poder Legislativo PAN			*			
Guadalupe Guzmán Melo	Representante Poder Legislativo PRI		*		*		

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL							
ASISTENCIA A LAS SESIONES							
Nombre	Cargo / Área	Sesiones					
		Ordinarias			Extraordinarias		
		4	5	6	3	4	5
Javier González R	Representante Poder Legislativo PRD	*	*	*			
Luis Raúl Banuel Toledo	Representante Poder Legislativo PVEM	*	*	*	*		*
Alejandra Ocampo Villegas	Representante Poder Legislativo PT	*	*		*		*
José Luis Martínez Cruz	Representante Poder Legislativo Convergencia	*	*	*	*		*
Arturo Priego Ojeda	Representante Poder Legislativo Nueva Alianza	*		*			*
Josefa Casas Velázquez	Representante Poder Legislativo Nueva Alianza		*				
José Reyes Doria	Representante Poder Legislativo Nueva Alianza				*		
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Director Ejecutivo de Organización Electoral	*	*	*	*	*	*
Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	*	*	*	*	*	*
Lic. Juan González Reyes	Secretario Técnico	*	*	*	*	*	*

5.2 Relación de acuerdos y temas tratados

5.2.1 Sesiones ordinarias

22 de enero de 2009

Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral, de los partidos políticos, que utilicen durante las precampañas y campañas electorales.

Presentación y aprobación, en su caso, del programa para la promoción del voto.

a) Bases de la Convocatoria para el registro de Organizaciones Ciudadanas interesadas en la promoción del voto.

b) Bases del Concurso Nacional de Campañas Ciudadanas de promoción del voto 2009 (perspectiva de género).

Presentación y aprobación, en su caso, de las Guías para la verificación en Gabinete y Campo, Fase 1 y Cronogramas para la Verificación, Fase 1, para Consejeros Electorales Locales y Consejeros Electorales Distritales.

Propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre la revisión de los documentos electorales que contienen los emblemas de los partidos políticos en la documentación electoral.

Presentación y aprobación, en su caso, del Manual de procedimientos para determinar la ubicación de las casillas.

Presentación y aprobación, en su caso, del Manual para la instalación y operación de las bodegas electorales.

Informe sobre el avance en el procedimiento de selección de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

Informe sobre la integración de las áreas de responsabilidad de los capacitadores asistentes-electorales y de las zonas de responsabilidad de los supervisores electorales.

Informe sobre la presentación de la propuesta por parte de las Juntas Ejecutivas Distritales a los Consejos Distritales de las secciones que deberán ser consideradas como de Atención Especial.

Informe sobre los avances en la producción de los materiales electorales.

Informe sobre los avances en la producción de los documentos electorales.

Informe respecto a la capacitación presencial a vocales para la aplicación de entrevista de aspirantes a CAE y SE.

Informe sobre la impresión y distribución del examen de conocimientos, habilidades y actitudes para la selección del SE y CAE.

Informe sobre los preparativos para la instalación de oficinas municipales.

Informe final de la Primera fase del Programa de educación para la participación democrática.

Informe de la Segunda Fase del Programa de educación para la participación democrática: planeación de los proyectos distritales de promoción de la participación electoral (campañas educativas focalizadas).

Octavo informe semestral del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.

Informe sobre el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales y Distritales.

Informe sobre la integración de los Consejos Locales y Distritales.

Informe de las reuniones de mecanismos de Coordinación de las Juntas Locales y Distritales.

Informe sobre la instalación y operación de la Bodega Central de Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Informe sobre el desarrollo de los sistemas informáticos en materia de organización electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

16 de febrero de 2009

Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones "Salvemos a México" que participara en todos los distritos electorales uninominales y "Primero México" que participará en 63 distritos electorales uninominales.

Presentación y aprobación, en su caso, de materiales didácticos dirigidos a los funcionarios de casilla.

- a) Manual del funcionario de casilla (versión color).
- b) Cuaderno de ejercicios para el funcionario de casilla.
- c) Manual del funcionario de casilla especial (contenidos).
- d) Cartilla “Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral”.

Informe sobre el avance en el Reclutamiento de aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

Informe sobre los criterios que regirán al sistema de evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

Informe de avances en el Registro de Organizaciones Ciudadanas interesadas en la promoción del voto en coordinación con el Instituto Federal Electoral.

Informe sobre la generación y entrega de la lista nominal con corte al 15 de enero de 2009 para el desarrollo de la 1ª. Insaculación.

Informe sobre el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales y Distritales.

Informe del avance en la ejecución de las líneas de acción del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009.

19 de marzo de 2009

Presentación, y en su caso, aprobación de los carteles de orientación ciudadana que se colocarán en las casillas:

- a) “¿Cómo votar?”
- b) “¿Quiénes cuentan los votos? ¡Tus vecinos!”

Presentación y, en su caso, aprobación del “Listado de actividades de los funcionarios de casilla.”

Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de acciones estratégicas para la promoción del voto 2009.

Informe sobre el desarrollo de los sistemas informáticos en materia de organización electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales.

Informe sobre los avances en la producción de los documentos electorales.

Informe sobre los avances en la producción de los materiales electorales.

Informe final sobre el “Procedimiento de Selección de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales”.

Informe final sobre la “Verificación del Procedimiento de Selección de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales”.

Informe sobre el procedimiento de la primera insaculación llevada a cabo en sesión conjunta por las juntas ejecutivas y Consejos Distritales el 6 de marzo de 2009.

Informe de avances en la instrumentación del “Ejercicio Infantil y Juvenil 2009”.

Informe del programa de eventos de divulgación de la cultura democrática.

5.2.2 Sesiones extraordinarias

23 de febrero de 2009

Presentación, por parte del Centro para el Desarrollo Democrático, de “los multimedia” que se van a difundir dentro del Programa de Acompañamiento Ciudadano.

Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones “Salvemos a México” que participara en todos los distritos electorales uninominales y “Primero México” que participará en 63 distritos electorales uninominales.

Presentación y aprobación, en su caso, de los Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral.

Informe sobre los preparativos e instalación de oficinas municipales.

Informe sobre el avance en la Verificación de las Secciones que fueron propuestas como de Atención Especial.

Informe de verificaciones a la integración de mesas directivas de casilla Fase 1.

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Informe sobre los avances en la producción de los materiales electorales.

Informe sobre los avances en la producción de los documentos electorales.

Informe sobre la distribución de materiales didácticos a los órganos desconcentrados.

Informe de avances en la organización del Ejercicio Infantil y Juvenil 2009.

Informe sobre el seguimiento al Sistema de Mecanismos de Coordinación.

Informe sobre la instalación y operación de la Bodega Central de Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Informe de avance sobre el desarrollo y operación del Sistema ELEC2009.

Informe sobre el desarrollo de los sistemas informáticos en materia de organización electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

13 de marzo de 2009

Aprobación de los materiales didácticos dirigidos a los funcionarios de casilla.

a) Manual del funcionario de casilla.

Una Coalición

Dos Coaliciones

b) Cuaderno de ejercicios para el funcionario de casilla.

Casilla Especial Una Coalición

Casilla Especial Dos Coaliciones

Casilla Ordinaria Una Coalición

Casilla Ordinaria Dos Coaliciones

c) Manual del funcionario de casilla especial.

Una Coalición

Dos Coaliciones

d) Cartilla "Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral"

27 de marzo de 2009

Aprobación de la propuesta del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifican los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria

celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones “Salvemos a México” y “Primero México”, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2009.

Aprobación de las modificaciones a los materiales didácticos dirigidos a los funcionarios de casilla: “Manual del funcionario de casilla”, “Cuaderno de ejercicios para el funcionario de casilla” y “Manual del funcionario de casilla especial”, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-50/2009.

Materiales didácticos dirigidos a los funcionarios de casilla aprobados.

a) Manual del funcionario de casilla.

Una Coalición

Dos Coaliciones

b) Cuaderno de ejercicios para el funcionario de casilla.

Casilla Especial Una Coalición

Casilla Especial Dos Coaliciones

Casilla Ordinaria Una Coalición

Casilla Ordinaria Dos Coaliciones

c) Manual del funcionario de casilla especial.

Una Coalición

Dos Coaliciones

5.2.3 Reuniones de trabajo

7 de enero de 2009

Revisión de los documentos electorales que contienen los emblemas de los partidos políticos en la documentación electoral.

Escenario uno

Escenario dos

Escenario tres

Escenario cuatro

5 de marzo de 2009

Revisión de los materiales didácticos dirigidos a los funcionarios de casilla.

- a) Manual del funcionario de casilla.
- b) Cuaderno de ejercicios para el funcionario de casilla.
- c) Manual del funcionario de casilla especial.
- d) Cartilla “Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral”.